

## SESIÓN ORDINARIA N° 60-2022

1  
 2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta del año dos mil veintidós, celebrada el  
 3 doce de setiembre de dos mil veintidós, de forma presencial en el Salón de Sesiones de la  
 4 Municipalidad de San Isidro de Heredia, iniciando a las diecinueve horas. Contando con la  
 5 siguiente asistencia: **Regidurías en Propiedad:** Raquel González Arias (**presidenta**), Minor Arce  
 6 Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa  
 7 Bolaños. **Regidurías Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, Marcela  
 8 Guzmán Calderón, María Felicia Valerio Madrigal, Marco Vinicio Ramírez Villalobos.  
 9 **Sindicaturas en Propiedad:** José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Walter Lara  
 10 Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas. **Sindicaturas Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Fátima  
 11 Fainiery Alvarado Montoya, Síndica Suplente, María Isabel Rodríguez González. **Ausente:** Hellen  
 12 León Cortés, Síndica Suplente. **Personal Administrativo:** Lidieth Hernández González,  
 13 Alcaldesa Municipal. **Secretaría del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos. -----  
 14 **ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN** -----  
 15 La señora Presidenta Raquel González Arias procede con la juramentación de las siguientes  
 16 personas: Javier Azofeifa Arias, cédula: 1-0708-0017, María Elena Soto Córdoba, cédula de  
 17 identidad N°4-0111-0177, Manuel Antonio Rodríguez Segura, cédula de identidad N°4-0131-  
 18 0025 como miembros de la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz para el  
 19 periodo del 05 de setiembre de 2022 al 05 de setiembre de 2023. -----  
 20 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS** -----  
 21 **ACUERDO N. 1142-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:  
 22 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°56-2022 del 03 de setiembre de 2022. Siendo  
 23 avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas,  
 24 Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y**  
 25 **definitivamente aprobado.** -----  
 26 **ACUERDO N. 1143-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:  
 27 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°57-2022 del 05 de setiembre de 2022. Siendo avalado  
 28 por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana  
 29 Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y**  
 30 **definitivamente aprobado.** -----

1 Ingresa a la Sesión la Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón al ser las 7:10 p.m. -----

2 **ACUERDO N. 1144-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

3 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°58-2022 del 06 de setiembre de 2022. Siendo  
4 avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas,  
5 Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y**  
6 **definitivamente aprobado.** -----

7 **ACUERDO N. 1145-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

8 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°59-2022 del 08 de setiembre de 2022. Siendo avalado  
9 por cuatro Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y  
10 Dennis Azofeifa Bolaños. Un voto negativo del regidor Gilbert Acuña Cerdas. **Se**  
11 **declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado.**-----

12 El señor Gilbert Acuña Cerdas justifica su voto negativo en que no estuvo presente en dicha Sesión.

13 **ACUERDO N. 1146-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

14 Alterar el orden del día para proceder con la juramentación del señor Carlos Araya Núñez. Siendo  
15 avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas,  
16 Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y**  
17 **definitivamente aprobado.** -----

18 La señora Presidenta Raquel González Arias procede con la juramentación del señor Carlos Araya  
19 Núñez, cédula de identidad N°4-0152-0396, como miembro de la Junta Administrativa del  
20 Cementerio Municipal Jardín de Paz para el periodo del 05 de setiembre de 2022 al 05 de setiembre  
21 de 2023. -----

22 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

23 **Correspondencia Recibida** -----

24 1.- Oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-0863-2022 de fecha 18 de agosto de 2022 suscrito por el Dr.  
25 José Luis Trigueros Chaves, Director Área Rectora de Salud de San Pablo-San Isidro, dirigido a  
26 la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, con copia a este Concejo Municipal,  
27 en referencia al Decreto 434328 “Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento,  
28 permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de  
29 personas otorgados por el Ministerio de Salud”.-----

30 **ACUERDO N. 1147-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

- 1 **Considerando:**-----
- 2 I. Que se tramita oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-0863-2022 de fecha 18 de agosto de 2022
- 3 suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director Área Rectora de Salud de San Pablo-
- 4 San Isidro, dirigido a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, con copia a
- 5 este Concejo Municipal, en referencia al Decreto 434328 “Reglamento general para permisos
- 6 sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales
- 7 de concentración masiva de personas otorgados por el Ministerio de Salud”, adjunto.-----
- 8 **Por tanto**, de acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en el anterior
- 9 considerando, este Concejo Municipal acuerda:-----
- 10 1. Dar por recibido el oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-0863-2022 de fecha 18 de agosto de 2022
- 11 suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director Área Rectora de Salud de San Pablo-
- 12 San Isidro, referente al Decreto 434328 “Reglamento general para permisos sanitarios de
- 13 funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de
- 14 concentración masiva de personas otorgados por el Ministerio de Salud”.-----
- 15 2. Trasladar el “Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de
- 16 habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas
- 17 otorgados por el Ministerio de Salud”, a los Concejos de Distrito San Isidro: San José,
- 18 Concepción, San Francisco, Comité Cantonal De Deportes y Recreación de San Isidro de
- 19 Heredia, Asociaciones de Desarrollo del Cantón, Centros Educativos del Cantón, Parroquia
- 20 San Isidro Labrador y Parroquia San José, para su conocimiento y se tomen en cuenta los
- 21 requisitos, el tiempo y algunos cambios al solicitar los permisos para diferentes actividades .-
- 22 3. Publicar el acuerdo en la Página de Facebook de la Municipalidad para conocimiento de la
- 23 población isidreña y comercios del Cantón en general. -----
- 24 4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Concejos de
- 25 Distrito San Isidro: San José, Concepción, San Francisco, Comité Cantonal de Deportes y
- 26 Recreación de San Isidro de Heredia, Asociaciones de Desarrollo del Cantón, Centros
- 27 Educativos del Cantón, Parroquia San Isidro Labrador y Parroquia San José.-----
- 28 Se dispensa del trámite de Comisión Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 29 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

1 2.- Oficio DM-ASSIH-285-2022 de fecha 5 de septiembre de 2022 suscrito por Dr. Enrique Vega  
2 Méndez, Director General del Área de Salud de San Isidro, emitido en respuesta al acuerdo N°996-  
3 2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 51-2022 del 16 de agosto de 2022,  
4 referente a nota suscrita por la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa, sobre las condiciones  
5 para acceder a los servicios de salud en la Clínica de San Isidro, situada en San Francisco de San  
6 Isidro de Heredia. -----

7 **ACUERDO N. 1148-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

8 **Considerando:** -----

9 I. Que se tramita oficio DM-ASSIH-285-2022 de fecha 5 de septiembre de 2022 suscrito por Dr.  
10 Enrique Vega Méndez, Director General del Área de Salud de San Isidro, emitido en respuesta  
11 al acuerdo N°996-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 51-2022 del 16  
12 de agosto de 2022, referente a nota suscrita por la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa,  
13 sobre las condiciones para acceder a los servicios de salud en la Clínica de San Isidro, situada  
14 en San Francisco de San Isidro de Heredia. -----

15 II. Que el Área de Salud de San Isidro de Heredia, está definida a nivel de Caja Costarricense de  
16 Seguro Social, como un Área tipo 1, con horario de atención en consulta externa (médica y no  
17 médica) de lunes a jueves de 7:00am a 4:00 pm y viernes de 7:00am a 3:00pm, con servicio de  
18 emergencias de 7:00am a 6:00pm de lunes a viernes, sin atención los fines de semana ni días  
19 feriados, el cual es establecido a Nivel Central. Desde la apertura de la nueva sede de la clínica  
20 e inicio de funciones del servicio de laboratorio clínico, se aprobó un horario a de 6:00am a  
21 6:00pm, de lunes a viernes. -----

22 III. Que dentro de las políticas institucionales para reducción de filas, desde la apertura del  
23 expediente digital único en salud (EDUS) y la plataforma tecnológica asociada, se habilitó la  
24 posibilidad de solicitar la asignación de citas vía web, servicio que se ha mantenido fuera de  
25 servicio debido a las restricciones realizadas para el manejo de la pandemia de covid19, las  
26 cuales se han ido modificando en busca de restablecer la normalidad de la atención, pero dicha  
27 funcionalidad se tuvo que mantener sin funcionamiento a raíz del ataque cibernético sufrido por  
28 la Institución el pasado 31 de mayo de 2022, lo cual afectó a toda la plataforma informática y  
29 que con gran esfuerzo se ha ido restableciendo, por lo que se espera que en las próximas  
30 semanas dicho sistema se habilite nuevamente, esto permitiría que una mayor cantidad de

- 1 usuarios puedan programar su cita con hasta 2 días de anticipación y que no se tengan que  
 2 desplazar a sacar la cita en forma presencial, tanto en la sede del Área como en los EBAIS  
 3 desconcentrados, lo cual disminuiría las filas en las mañanas. -----
- 4 IV. Que el Área de Salud solo puede realizar inversiones en instalaciones que sean propiedad de la  
 5 CCSS o en aquellas que utilice para dar sus servicios que sean propiedad comunal o municipal,  
 6 con convenios de préstamo o arrendamiento debidamente firmados, no en sitios fuera de los  
 7 linderos de estos, en este caso la acera fuera de las instalaciones de la clínica o de los EBAIS  
 8 desconcentrados, por lo que no podríamos realizar obras de techado o colocación de bancas en  
 9 esos sitios. -----
- 10 V. Que el horario del personal que labora en el Área de Salud está determinado mediante los  
 11 contratos laborales con el horario autorizado de atención de los usuarios, en la misma jornada  
 12 indicada en el punto uno, excepto el servicio de vigilancia que mantiene un número reducido  
 13 de oficiales para garantizar la seguridad de las instalaciones durante el periodo nocturno en los  
 14 puestos de control y realizando rondas en el perímetro interno. -----
- 15 VI. Que, de acuerdo con la normativa Institucional, no se puede realizar la apertura de las  
 16 instalaciones del Área de Salud, fuera del horario establecido, por cuanto no se cuenta con  
 17 personal de atención a los usuarios en los trámites de solicitud de cita u otros, ni en caso de que  
 18 se produzca alguna emergencia, como la indicada por la Dra. Ramírez que se presentó el día 03  
 19 de agosto. -----
- 20 VII. Que dentro de las estrategias que se utilizan a nivel del Área de Salud, dentro de los  
 21 lineamientos de la Institución, para reducción de filas en las madrugadas fuera de las  
 22 instalaciones de la clínica, se encuentra la programación de citas a adultos mayores,  
 23 embarazadas, tamizajes de recién nacidos, mujeres postparto, usuarios con patologías crónicas  
 24 en control, entre otros. Así como, la indicada en el punto dos, respecto al trámite de cita vía  
 25 web que en las próximas semanas se espera restablecer. -----
- 26 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 27 1. Dar por recibido el oficio DM-ASSIH-285-2022 de fecha 05 de septiembre de 2022, suscrito  
 28 por Dr. Enrique Vega Méndez, Director General del Área de Salud de San Isidro, emitido en  
 29 respuesta al acuerdo N°996-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 51-  
 30 2022 del 16 de agosto de 2022. -----

- 1 2. Trasladar el oficio de cita emitido por el Dr. Enrique Vega Méndez, Director General del Área  
2 de Salud de San Isidro en respuesta al acuerdo N°996-2022 tomado por el Concejo Municipal  
3 en Sesión Ordinaria 51-2022 del 16 de agosto de 2022 a la Dra. María del Rosario Ramírez  
4 Azofeifa para lo que corresponda.-----
- 5 3. Notificar el acuerdo a la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa.-----
- 6 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 9 3.- Correo electrónico remitido por el señor Alexander Delgado Sáenz de fecha 05 de setiembre  
10 de 2022, mediante el cual solicita al Concejo Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y  
11 Recreación de San Isidro de Heredia el apoyo para el atleta cantonal Cristopher Berrocal  
12 Hernández, disciplina de taekwondo, para que pueda participar en el Panamericano Infantil a  
13 realizarse en Colombia en el mes de octubre (12 al 16 de octubre).-----
- 14 **ACUERDO N.1149-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 15 **Considerando:**-----
- 16 I. Que se tramita correo electrónico y nota remitida por el señor Alexander Delgado Sáenz de  
17 fecha 05 de setiembre de 2022, mediante el cual solicita al Concejo Municipal y al Comité  
18 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia el apoyo para el atleta cantonal  
19 Cristopher Berrocal Hernández, disciplina de taekwondo, para que pueda participar en el  
20 Panamericano Infantil a realizarse en Colombia en el mes de octubre (12 al 16 de octubre).----
- 21 II. Que informa de una excelente noticia y es que uno de los atletas y representantes más jóvenes  
22 y quien forma parte de la Preselección Nacional Infantil de Taekwondo, tiene la gran  
23 oportunidad de representar a nuestro país y como siempre a nuestro cantón en el Pan Am en  
24 Colombia.-----
- 25 III. Que, por ser el atleta preseleccionado, la Federación no cubre los gastos de ningún aspecto de  
26 la competencia.-----
- 27 IV. Que por dicha razón como entrenador solicita de la manera más vehemente se pueda ayudar, ya  
28 que estas experiencias nos aseguran tener un gran atleta en el cantón, que nos dará grandes  
29 resultados y alegrías en el futuro cercano.-----
- 30 V. Que el joven Cristopher Berrocal Hernández, cédula de identidad 1-2163-0262, fecha de

1 nacimiento 19 de enero del 2013, vecino del Cantón de San Isidro de Heredia, el cual cuenta  
 2 con más de 6 años de entrenar la disciplina de taekwondo, actualmente entrena con el profesor  
 3 Alexander Delgado en la rama de combate, y con el profesor Rubén Rodríguez la rama de  
 4 Poomsae, el atleta ha participado de manera regular a nivel nacional, y ha tenido múltiples  
 5 participaciones a nivel internacional como el PanAm 2022, Open Costa Rica, Copa Impacto  
 6 Nicaragua, en eventos en Panamá, entre otros. Actualmente forma parte de la preselección  
 7 Nacional infantil de Poomsae. -----

8 VI. Que el joven atleta pueda participar en el Panamericano Infantil a realizarse en Colombia en el  
 9 mes de octubre (12 al 16 de octubre) en la ciudad de Bogotá. Dicha participación además de ser  
 10 enriquecedora para el atleta, contribuirá a la formación competitiva del mismo. -----

11 VII. Que algunos de los costos que implica dicho evento son: -----

RUBRO	MONTO
Participación	\$60
Boleto del atleta	\$160
Hospedaje	\$100
Alimentación	\$60
TOTAL	\$340

16 VIII. Que la competencia del área Deportiva le corresponde al Comité Cantonal de Deportes y  
 17 Recreación de San Isidro de Heredia. -----

18 IX. Que en el Artículo 45 del Reglamento Autónomo de Funcionamiento y Organización del  
 19 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, Municipalidad en San  
 20 Isidro de Heredia, establece: -----

21 *“Los recursos del Comité Cantonal solamente se podrán invertir en obras de interés deportivo  
 22 y recreativo, ubicados dentro de los límites del cantón, así como en la capacitación de atletas,  
 23 entrenadores, árbitros y dirigentes isidreños. Además, se subvencionará a organizaciones que  
 24 organicen actividades deportivas y aquellos deportes colectivos que representen al cantón, a  
 25 nivel regional o nacional, en cualquier disciplina y categoría en torneos de FECOA,  
 26 FECOBOL, ANAFA, FUT-SAL, FECOCI y otras disciplinas deportivas debidamente inscritas;  
 27 siempre y cuando se demuestre que más del 60% de sus integrantes son isidreños.” -----*

28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1. Dar por recibido el correo electrónico y nota remitida por el señor Alexander Delgado Sáenz  
 30 de fecha 05 de setiembre de 2022, mediante el cual solicita al Concejo Municipal y al Comité

1 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia el apoyo para el atleta cantonal  
2 Christopher Berrocal Hernández, disciplina de taekwondo, para que pueda participar en el  
3 Panamericano Infantil a realizarse en Colombia en el mes de octubre (12 al 16 de octubre). ----  
4 2. Tramitar el correo electrónico del señor Alexander Delgado Sáenz al Comité Cantonal de  
5 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia para lo que corresponda. -----  
6 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----  
9 4.- Oficio A.N.G.C.-026-2022 de fecha 05 de setiembre del 2022 suscrito por el Arq. Nelson  
10 González Carballo, en relación con el por tanto 2 del acuerdo N. 1020-2022, tomado en la Sesión  
11 Ordinaria No. 51-2022 del 16 de agosto del 2022, referente a los estudios y análisis para la  
12 colocación de semáforos y señalización para un semáforo que sirva para las intersecciones de la  
13 Ruta Nacional 112 y Calle El Itabo, Ruta Nacional 112 y Calle La Riata. -----  
14 **ACUERDO N. 1150-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----  
15 **Considerando:** -----  
16 I. Que se tramita Oficio A.N.G.C.-026-2022 de fecha 05 de setiembre del 2022 suscrito por el  
17 Arq. Nelson González Carballo, en relación con el por tanto 2 del acuerdo N. 1020-2022,  
18 tomado en la Sesión Ordinaria No. 51-2022 del 16 de agosto del 2022, referente a los estudios  
19 y análisis para la colocación de semáforos y señalización para un semáforo que sirva para las  
20 intersecciones de la Ruta Nacional 112 y Calle El Itabo, Ruta Nacional 112 y Calle La Riata. -  
21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----  
22 1. Dar por recibido el oficio A.N.G.C.-026-2022 de fecha 05 de setiembre del 2022 suscrito por  
23 el Arq. Nelson González Carballo. -----  
24 2. Informar al señor Nelson González Carballo, que dicho oficio fue analizado por la Junta Vial  
25 Cantonal el miércoles 07 de setiembre de 2022, el cual se elevará a Ingeniería de Tránsito. ----  
26 3. Solicitar a la Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández González, remita al Concejo  
27 Municipal informes del avance de la solicitud del oficio de cita. -----  
28 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
29 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

- 1 5.- Oficio DFOE-LOC-1634 de fecha 06 de setiembre de 2022, suscrito por Licda. Vivian  
 2 Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, dirigido a la  
 3 Alcaldía Municipal, con copia a este Concejo Municipal, referente a solicitud de información  
 4 relacionada con los funcionarios municipales que participan en el proceso de análisis, aprobación  
 5 e inspección de las solicitudes de las licencias municipales (patentes y permisos de construcción).  
 6 **ACUERDO N. 1151-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
 7 **Considerando:**-----  
 8 I. Que se tramita Oficio DFOE-LOC-1634 de fecha 06 de setiembre de 2022, suscrito por Licda.  
 9 Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, dirigido  
 10 a la Alcaldía Municipal, con copia a este Concejo Municipal, referente a solicitud de  
 11 información relacionada con los funcionarios municipales que participan en el proceso de  
 12 análisis, aprobación e inspección de las solicitudes de las licencias municipales (patentes y  
 13 permisos de construcción).-----  
 14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----  
 15 1. Dar por recibido el Oficio DFOE-LOC-1634 de fecha 06 de setiembre de 2022, suscrito por  
 16 Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República,  
 17 dirigido a la Alcaldía Municipal, con copia a este Concejo Municipal, referente a solicitud de  
 18 información relacionada con los funcionarios municipales que participan en el proceso de  
 19 análisis, aprobación e inspección de las solicitudes de las licencias municipales (patentes y  
 20 permisos de construcción).-----  
 21 2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández González, se informe al Concejo  
 22 Municipal el cumplimiento del Oficio DFOE-LOC-1634 de fecha 06 de setiembre de 2022,  
 23 suscrito por Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la  
 24 República. -----  
 25 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor  
 26 Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----  
 28 6.- Nota de fecha 30 de agosto del 2022 suscrita por: Christian Miguel Arias Flores, Nikole Nazira  
 29 Gómez Torres y Ricardo Alonso Álvarez Muñoz, mediante el cual solicitan cambio de  
 30 representante municipal para la fundación Vida Mondo. Se adjuntan copias de las cédulas de

1 identidad de los firmantes. -----

2 **ACUERDO N. 1152-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

3 **Considerando:**-----

4 I. Que se tramita nota de fecha 30 de agosto del 2022 suscrita por: Christian Miguel Arias Flores,

5 Nikool Nazira Gómez Torres y Ricardo Alonso Álvarez Muñoz, mediante el cual solicitan

6 cambio de representante municipal para la fundación Vida Mondo. Se adjuntan copias de las

7 cédulas de identidad de los firmantes. -----

8 II. Que Artículo 11 de la Ley de Fundaciones (Ley 5338), establece: La administración y dirección

9 de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa. El fundador designará una o tres

10 personas como directores y también deberá, en el propio documento de constitución, establecer

11 la forma en que serán sustituidos estos miembros. Si el fundador designa sólo un director, la

12 Junta Administrativa quedará integrada por tres personas; si designa a tres, el número de

13 directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que completarán la Junta

14 Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por la municipalidad del

15 cantón en donde tenga su domicilio la fundación. El cargo de miembro de la Junta

16 Administrativa será gratuito. -----

17 III. Que el señor Luis Eduardo León Soto, renunció a su puesto y en su lugar se nombró al señor

18 Ricardo Alonso Álvarez Muñoz, cédula de identidad 1-0994-0140. -----

19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1. Dar por recibida la nota de fecha 30 de agosto del 2022 suscrita por el señor Christian Miguel

21 Arias Flores, señora Nikole Názura Gómez Torres y señor Ricardo Alonso Álvarez Muñoz,

22 mediante el cual solicitan cambio de representante municipal para la fundación Vida Mondo. -

23 2. Solicitar a los miembros del Concejo Municipal aporten para la próxima Sesión Ordinaria el

24 nombre de una persona que viva en el Distrito Primero, el cual representará a la Municipalidad

25 ante la Fundación Vida Mondo.-----

26 3. Notificar el acuerdo a señor Christian Miguel Arias Flores, señora Nikool Nazira Gómez Torres

27 y señor Ricardo Alonso Álvarez Muñoz.-----

28 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor

29 Arce Solís, Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

- 1 7.- Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSISI-TH-54A-75-2022 de fecha 09 de  
 2 setiembre de 2022 suscrito por Armando Chavarría Ruíz, Jefe de Delegación Policial de San Isidro  
 3 de Heredia, referente a convocar a la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, representante asignada  
 4 por el concejo Municipal a la mesa de articulación a realizarse el miércoles 21 de setiembre del  
 5 2022 a las 15:00 horas, en la Delegación Policial de San Isidro. -----  
 6 **ACUERDO N. 1153-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
 7 **Considerando:**-----  
 8 I. Que se tramita oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH- DPCSISI-TH-54A-75-2022 de fecha  
 9 09 de setiembre de 2022 suscrito por Armando Chavarría Ruíz, Jefe de Delegación Policial de  
 10 San Isidro de Heredia, referente a convocar a la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco,  
 11 representante asignada por el concejo Municipal a la mesa de articulación a realizarse el  
 12 miércoles 21 de setiembre del 2022 a las 15:00 horas, en la Delegación Policial de San Isidro.  
 13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----  
 14 1. Dar por recibido el Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH- DPCSISI-TH-54A-75-2022 de  
 15 fecha 09 de setiembre de 2022 suscrito por Armando Chavarría Ruíz, Jefe de Delegación  
 16 Policial de San Isidro de Heredia.-----  
 17 2. Convocar a la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, representante asignada por el Concejo  
 18 Municipal a la mesa de articulación a realizarse el miércoles 21 de setiembre del 2022 en la  
 19 Delegación Policial de San Isidro. -----  
 20 3. Informar que la señora Ana Melissa Vindas Orozco se hará presente en dicha reunión a partir  
 21 de las 15:15 horas por temas laborales. -----  
 22 4. Notificar al señor Armando Chavarría Ruíz, Jefe de Delegación Policial de San Isidro de  
 23 Heredia. -----  
 24 Se dispensa del trámite de Comisión. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por  
 25 cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas,  
 26 Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y**  
 27 **definitivamente aprobado.**-----  
 28 8.- Oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-0952-2022 de fecha 07 de setiembre de 2022 suscrito por el  
 29 Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director Área Rectora de Salud de San Pablo-San Isidro, emitido  
 30 en respuesta al acuerdo N°987-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 50-

1 2022 del 08 de agosto de 2022, referente a la Orden Sanitaria vigente sobre el Gimnasio de la  
2 Escuela José Martí. -----

3 **ACUERDO N. 1154-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

4 **Considerando:** -----

5 I. I. Que se tramita Oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-0952-2022 de fecha 07 de setiembre de  
6 2022 suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director Área Rectora de Salud de San  
7 Pablo-San Isidro, emitido en respuesta al acuerdo N°987-2022 tomado por el Concejo  
8 Municipal en Sesión Ordinaria 50-2022 del 08 de agosto de 2022, referente a la Orden Sanitaria  
9 vigente sobre el Gimnasio de la Escuela José Martí: -----

10 *“Qué hay una orden sanitaria vigente sobre Centro Educativo, surgida a raíz de denuncias de*  
11 *los vecinos por actividades musicales que se realizan desde el año 2003 y 2004 por equipos de*  
12 *fútbol que entrenan, compiten, bailes con Discomóvil y conjuntos musicales incluso fines de*  
13 *semana y en horario hasta las 11 de la noche. -----*

14 *Anterior se llevó a la realización de la medición sónica que sobrepasa los niveles permitidos*  
15 *en emisión de la orden sanitaria número 029- 04. SI, el minuto interpelado por un recurso*  
16 *revocatoria que fue rechazado el centro educativo. -----*

17 *El centro educativo no presentó un plan de confinamiento y en visitas posteriores la última en*  
18 *el año 2018 (adjunto informe) muestran que las condiciones persisten sin que existan trabajos*  
19 *que pueden confinar el ruido. -----*

20 *Respecto a la consulta para la práctica de deportes sin equipos de amplificación, las mismas*  
21 *pueden realizarse pues no están incluidas en la prohibición emitida, así como actividades*  
22 *propias de la institución” -----*

23 II. Que se adjunta Oficio CN-ARS-PAH-SPSI-0767-2018, de fecha 12 de setiembre de 2018,  
24 Atención al documento N° 937-2018, de la Licda. María A. Rodríguez Elizondo , Regulación  
25 de la Salud, Área Rectora de Salud de San Pablo-San Isidro, mediante el cual se indica que las  
26 anomalías detectadas en Año 2015 no han sido subsanadas, no se ha recibido informe de  
27 mejores tampoco se ha entregado el Plan de Confinamiento. -----

28 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1. Dar por recibido el Oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-0952-2022 de fecha 07 de setiembre de  
30 2022 suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director Área Rectora de Salud de San

- 1 Pablo-San Isidro, emitido en respuesta al acuerdo N°987-2022 tomado por el Concejo  
 2 Municipal en Sesión Ordinaria 50-2022 del 08 de agosto de 2022, referente a la Orden Sanitaria  
 3 vigente sobre el Gimnasio de la Escuela José Martí.-----
- 4 2. Agradecer al Dr. José Luis Trigueros Chaves, su pronta respuesta al acuerdo N°987-2022  
 5 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 50-2022 del 08 de agosto de 2022. ----
- 6 3. Solicitar a MSc. Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí, al CCDRSIH  
 7 y a los Miembros del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, remitan el nombre, apellidos,  
 8 copia de la cédula de identidad, carta de aceptación para que formen parte de la Junta Directiva  
 9 del Gimnasio de la Escuela José Martí, según lo establece el Artículo 86 del Instituto del  
 10 Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico, **en ocho hábiles**, una vez recibo el  
 11 presente acuerdo. Se adjuntan Oficios MS-DRRSCN-DARSSPSI-0952-2022 de fecha 07 de  
 12 setiembre de 2022 suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director Área Rectora de  
 13 Salud de San Pablo-San Isidro y Oficio CN-ARS-PAH-SPSI-0767-2018 , de fecha 12 de  
 14 setiembre de 2018, Atención al documento N° 937-2018, de la Licda. María A. Rodríguez  
 15 Elizondo , Regulación de la Salud, Área Rectora de Salud de San Pablo-San Isidro.-----
- 16 4. Notificar el acuerdo a MSc. Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí, al  
 17 CCDRSIH y Miembros del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. -----
- 18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 19 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 21 9.- Nota de fecha 07 de setiembre de 2022 suscrita por la Licda. Rocío Araya Arrieta, representante  
 22 de la Empresa Sistemas Tecnológicos de Enseñanza (SITE) S.A. mediante la cual remite adjunta  
 23 una propuesta de convenio para recibir donaciones para crear un fondo de becas para que las  
 24 personas puedan aprender Inglés.-----
- 25 **ACUERDO N. 1155-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 26 **Considerando:**-----
- 27 I. Que se tramita nota de fecha 07 de setiembre de 2022 suscrita por la Licda. Rocío Araya Arrieta,  
 28 representante de la Empresa Sistemas Tecnológicos de Enseñanza (SITE) S.A. mediante la cual  
 29 solicitan a la Municipalidad establecer un convenio para recibir estas donaciones de manera de  
 30 hacer llegar beneficios a la comunidad y mejorarlos cada año. Se adjunta propuesta de Convenio

1 de Cooperación Institucional para recibir donaciones entre Site S.A y la Municipalidad de San  
2 Isidro de Heredia. -----

3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

4 1. Dar por recibida la nota de fecha 07 de setiembre de 2022 suscrita por la Licda. Rocío Araya  
5 Arrieta, representante de la Empresa Sistemas Tecnológicos de Enseñanza (SITE) S.A.  
6 mediante la cual solicitan a la Municipalidad establecer un convenio para recibir estas  
7 donaciones de manera de hacer llegar beneficios a la comunidad y mejorarlos cada año. -----

8 2. Tramitar la nota suscrita por la Licda. Rocío Araya Arrieta, a la Dra. Lidieth Hernández  
9 González, Alcaldesa Municipal para que, por medio del Departamento Jurídico de la  
10 Municipalidad, se realice el análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----

11 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Licda. Rocío  
12 Araya Arrieta, representante de la Empresa Sistemas Tecnológicos de Enseñanza (SITE) S.A.

13 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
14 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

16 **10.-** Correo electrónico de Diana María Arley Rodríguez de fecha 08 de setiembre de 2022  
17 mediante el cual invita a participar de una capacitación la cual se llevará a cabo el próximo sábado  
18 17 de setiembre de manera virtual, donde se podrán atender las principales consultas que puedan  
19 surgir referentes al proceso de conformación de los CCPJ, con el fin de facilitar a las entidades  
20 Municipales el cumplimiento de la normativa respectiva. Se adjunta oficio CPJ-DE-OF-383-2022  
21 información sobre la Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven periodo 2023-2024  
22 y oficio CPJ-DE-OF-322-2022 invitación a la Convocatoria a Capacitación sobre Proceso de  
23 Conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven. -----

24 **ACUERDO N. 1156-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

25 **Considerando:** -----

26 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2022 de la señora Diana María  
27 Arley Rodríguez mediante el cual adjunta el Oficio CPJ-DE-OF-383-2022 con información  
28 sobre la Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven periodo 2023-2024. -----

29 II. Que se adjunta adjunto el oficio CPJ-DE-OF-322-2022 donde se da la invitación a la  
30 Convocatoria a Capacitación sobre Proceso de Conformación de Comités Cantonales de la

- 1 Persona Joven. , el próximo sábado 17 de setiembre de 2022 , donde se podrán atender las  
 2 principales consultas que puedan surgir referentes al proceso de conformación de los CCPJ, con  
 3 el fin de facilitar a las entidades Municipales el cumplimiento de la normativa respectiva. La  
 4 capacitación tendrá un horario de las 10:00 horas a las 12:00 horas. -----
- 5 III. Que por lo anterior el CPJ y el IFAM solicitan completar el siguiente formulario de inscripción:  
 6 <https://forms.office.com/r/e5MYjv1St8>-----
- 7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 8 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2022 de la señora Diana  
 9 María Arley Rodríguez mediante el cual adjunta los Oficios CPJ-DE-OF-383-2022 del señor  
 10 Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, y oficio CPJ-  
 11 DE-OF-322-2022, de los señores Luis Antonio González Jiménez , Director Ejecutivo Consejo  
 12 de la Persona Joven y Jorge Ocampo Sánchez Presidente Ejecutivo, referente a información  
 13 sobre la Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven periodo 2023-2024. -----
- 14 2. Tramitar el correo electrónico y Oficios de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa  
 15 Municipal, Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia y a los Miembros  
 16 del Concejo Municipal. -----
- 17 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 18 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 20 **11.- Expedientes Legislativos.** -----
- 21 a) Expediente N° 21.030 “Ley para democratizar las audiencias públicas de ARESEP, reforma del  
 22 artículo 36 y adición de un nuevo artículo 36 bis de la Ley de la autoridad Reguladora de los  
 23 Servicios Públicos, Ley N° 7593”. -----
- 24 **ACUERDO N. 1157-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 25 **Considerando:**-----
- 26 I. Que se tramita oficio AL-CPAJUR-0236-2022 de fecha 08 de setiembre de 2022, suscrito por  
 27 la señora Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII, mediante el cual se consulta el  
 28 criterio sobre el Texto Sustitutivo del proyecto de “Ley para democratizar las audiencias  
 29 públicas de ARESEP, reforma del artículo 36 y adición de un nuevo artículo 36 bis de la Key  
 30 de la autoridad reguladora de los servicios públicos, Ley N° 7593, Expediente N° 21.030”.----

1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

2 1. Informar a señora Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII, que el Concejo  
3 Municipal de San Isidro de Heredia no tiene recomendaciones al Texto Sustitutivo del proyecto:  
4 “Ley para democratizar las audiencias públicas de ARESEP, reforma del artículo 36 y adición  
5 de un nuevo artículo 36 bis de la Key de la autoridad reguladora de los servicios públicos, Ley  
6 N° 7593, Expediente N° 21.030”. -----

7 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
8 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

10 b) Expediente N.º 22.756 “Reforma del artículo 83 del Código Municipal para flexibilizar el  
11 destino de las utilidades de las tasas por la prestación de servicios municipales”.-----

12 **ACUERDO N. 1158-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

13 **Considerando:** -----

14 I. Que se tramita oficio AL-CPEMUN-0051-2022 de fecha 07 de setiembre de 2022 ,suscrito por  
15 la señora Éricka Ugalde Camacho Jefa Área Legislativa III , mediante el cual se consulta el  
16 criterio sobre texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N° 22.756 “Reforma del  
17 artículo 83 del Código Municipal para flexibilizar el destino de las utilidades de las tasas por la  
18 prestación de servicios municipales”, el cual se adjunta. -----

19 II. Que el artículo único- Se reforma el artículo 83 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 18 de  
20 mayo de 1998, para que en adelante se lea: -----

21 *“ Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando  
22 en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad. Una vez fijados, entrarán  
23 en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta. -----*

24 *Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas,  
25 recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los  
26 residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal,  
27 mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal  
28 urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no  
29 demuestren interés en tales servicios.-----*

30 *En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades para que*

1 *establezcan el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este*  
2 *incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral*  
3 *de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 8839, Ley para*  
4 *la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010, más un diez por ciento (10%) de*  
5 *utilidad. Se faculta a las municipalidades para que establezcan sistemas de tarifas*  
6 *diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover*  
7 *que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos*  
8 *ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la Gestión Integral*  
9 *de Residuos. -----*

10 *Además, se cobrarán tasas por los servicios y el mantenimiento de parques, zonas verdes y sus*  
11 *respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido más el*  
12 *costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita el disfrute*  
13 *efectivo. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad; tal suma se*  
14 *cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la*  
15 *propiedad. -----*

16 *La municipalidad elaborará su propio centro de costos y a partir del establecimiento de una*  
17 *metodología para la fijación de tasas, se determinará la estructura de costos, procurando que,*  
18 *al fijar las tasas, se cumplan los principios de servicio al costo, protección al consumidor,*  
19 *razonabilidad, proporcionalidad, eficiencia, eficacia, calidad, entre otros, de manera que*  
20 *garanticen la prestación de los servicios públicos. Tales tasas se calcularán en forma anual y*  
21 *las cobrará en tramos trimestrales sobre saldo vencido.-----*

22 *La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme*  
23 *de qué forma se procederá para organizar y cobrar cada tasa. -----*

24 *de utilidad, tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según*  
25 *el valor de la propiedad En el caso de los servicios de mantenimiento, rehabilitación y*  
26 *construcción de las aceras, el cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido; la*  
27 *municipalidad cobrará tasas que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por*  
28 *ciento (10%). Se cobrará un cincuenta por ciento (50%) de esta tasa en el caso de inmuebles*  
29 *que constituyan bien único de los sujetos pasivos (personas físicas) y tengan un valor máximo*  
30 *equivalente a cuarenta y cinco salarios base establecidos en el artículo 2 de la Ley 7337, de 5*

1 *de mayo de 1993. En el caso de esta tasa, lo referente a construcción de aceras corresponderá*  
2 *al financiamiento de construcción de aceras por parte de las municipalidades, en los supuestos*  
3 *que establece el artículo 84 de esta ley. De esta forma, la tasa deberá contemplar el costo*  
4 *efectivo de la construcción de obra nueva de aceras por efecto de la excepción de cobro del*  
5 *costo de las obras en el caso de demostración de carencia de recursos económicos suficientes*  
6 *por parte del propietario o poseedor, según lo dispuesto en el párrafo final del artículo 84 de*  
7 *esta ley. Además, deberá contemplar las necesidades de recursos por parte de las*  
8 *municipalidades para realizar la construcción de aceras en el caso de incumplimiento por*  
9 *parte de los munícipes y sin perjuicio del cobro correspondiente al propietario del inmueble,*  
10 *de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de esta ley. -----*

11 *La municipalidad podrá ejercer la modalidad de vigilancia electrónica dentro de su territorio,*  
12 *el cual podrá organizar según los requerimientos del cantón. Para ello, debe procurarse el uso*  
13 *de tecnologías compatibles que permitan lograr, entre los cuerpos policiales, la mayor*  
14 *coordinación en la prevención, investigación y el combate de la criminalidad. Serán de interés*  
15 *público los videos, las señales, los audios y cualquier otra información captada por los sistemas*  
16 *de vigilancia electrónica, por lo que deberán ser puestos a disposición de las autoridades*  
17 *competentes, para los efectos investigativos y probatorios pertinentes, en caso de requerirse.*

18 *La municipalidad dispondrá como capital de trabajo, para la construcción de obras que*  
19 *faciliten la movilidad peatonal, el cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes de la Ley*  
20 *7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el cual se irá reduciendo de*  
21 *forma escalonada en un uno por ciento (1 %) anual hasta llegar a un mínimo de un uno por*  
22 *ciento (1 %) de forma permanente; además, podrá disponer de los fondos indicados en el inciso*  
23 *b) del artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio*  
24 *de 2001 y Ley 9329, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención*  
25 *Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015, e incorporarlos dentro*  
26 *de la planificación anual y dentro del plan quinquenal. -----*

27 *Los recursos provenientes del 10% de utilidad a los que refiere este artículo podrán ser utilizados*  
28 *por las municipalidades necesariamente en el desarrollo del servicio del cual proviene y solo*  
29 *cuando el servicio y su prestación sean altamente efectivos, o cuando su desarrollo tenga calidad*  
30 *o mejoras permanentes y aún existan fondos sobrantes, estos se podrán utilizar, ya sea de manera*

1 *separada o conjunta, en algunos otros programas dentro de la propia municipalidad y, siempre*  
 2 *dirigidos al aprovechamiento de los intereses y servicios cantonales y no podrán utilizarse para*  
 3 *gasto corriente ni para la creación de plazas que no estén directamente relacionadas con el*  
 4 *servicio”. -----*

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Informar a señora Éricka Ugalde Camacho Jefa Área Legislativa III, que el Concejo Municipal  
 7 de San Isidro de Heredia no tiene recomendaciones sobre el texto dictaminado del proyecto de  
 8 Ley Expediente N° 22.756 “Reforma del artículo 83 del Código Municipal para flexibilizar el  
 9 destino de las utilidades de las tasas por la prestación de servicios municipales”, -----

10 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 11 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

13 c) Expediente N.º 23.125 “Reforma al artículo 5 de la Ley No. 9050 del 9 de julio de 2012 Ley de  
 14 impuesto a casinos y empresas de enlace de llamadas a apuestas electrónicas, para financiar la  
 15 capacitación de los oficiales de Policía Municipal del país y los esfuerzos locales en seguridad  
 16 pública”. -----

17 **ACUERDO N. 1159-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

18 **Considerando:**-----

19 I. Que se tramita Oficio AL-CPEMUN-0038-2022 de fecha 08 de setiembre de 2022 ,suscrito por  
 20 suscrito por la señora Éricka Ugalde Camacho Jefa Área Legislativa III , mediante el cual se  
 21 consulta el criterio sobre texto sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.125 “Reforma al  
 22 artículo 5 de la Ley No. 9050 del 9 de julio de 2012 Ley de impuesto a casinos y empresas de  
 23 enlace de llamadas a apuestas electrónicas, para financiar la capacitación de los oficiales de  
 24 Policía Municipal del país y los esfuerzos locales en seguridad pública”, el cual se adjunta. ---

25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

26 1. Informar a señora Éricka Ugalde Camacho Jefa Área Legislativa III, que el Concejo Municipal  
 27 de San Isidro de Heredia no tiene recomendaciones sobre el texto dictaminado del proyecto de  
 28 Ley Expediente N° 23.125 “Reforma al artículo 5 de la Ley No. 9050 del 9 de julio de 2012  
 29 Ley de impuesto a casinos y empresas de enlace de llamadas a apuestas electrónicas, para  
 30 financiar la capacitación de los oficiales de Policía Municipal del país y los esfuerzos locales

1 en seguridad pública”.-----

2 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
3 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

5 d) Expediente N.º 23.145 “Reforma al artículo 71 del Código Municipal, Ley N° 7794”.-----

6 **ACUERDO N. 1160-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

7 **Considerando:** -----

8 I. Que se tramita Oficio AL-CPEMUN-0037-2022 de fecha 07 de setiembre de 2022, suscrito por  
9 la señora Éricka Ugalde Camacho Jefa Área Legislativa III , mediante el cual se consulta el  
10 criterio sobre texto sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.145 “Reforma al artículo 71 del  
11 Código Municipal, Ley N° 7794”, el cual se adjunta. -----

12 ARTÍCULO ÚNICO- Refórmese el artículo 71 del Código Municipal, Ley N.º 7794, y léase  
13 de la siguiente manera:-----

14 *“Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase  
15 de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7494, Ley de Contratación  
16 Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. ---  
17 Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de  
18 garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice expresamente  
19 cada municipalidad de acuerdo a su jurisdicción, mediante el voto favorable de las dos terceras  
20 partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes  
21 muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado,  
22 instituciones autónomas o semiautónomas, así como aquellas organizaciones de desarrollo  
23 comunal y organizaciones de bienestar social que cuenten con la declaratoria de interés  
24 público, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades aun  
25 cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el  
26 bien. -----*

27 *Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el  
28 convenio o contrato que respalde los intereses municipales. -----*

29 *A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar  
30 ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente*

1 *comprobadas, de desgracia o infortunio; asimismo, podrán crear albergues para las personas*  
 2 *que se encuentren en situación de abandono y situación de calle, una vez demostrada dicha*  
 3 *condición de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley para la Creación de Albergues*  
 4 *Temporales de las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle. También, podrán*  
 5 *subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios*  
 6 *al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus*  
 7 *municipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad*  
 8 *emitirá el reglamento para regular lo anterior”.*-----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1. Informar a señora Éricka Ugalde Camacho Jefa Área Legislativa III, que el Concejo Municipal  
 11 de San Isidro de Heredia no tiene recomendaciones sobre el texto dictaminado del proyecto de  
 12 Ley Expediente N° 23.145 “Reforma al artículo 71 del Código Municipal, Ley N° 7794”. ----

13 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 14 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

16 **ACUERDO N. 1161-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
 17 Tomar un receso de 10 minutos al ser las 8:00 p.m. -----

18 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 19 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

21 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

22 - Oficio MSIH-AM-220-2022 de fecha 12 de setiembre del 2022 mediante el cual se remite el  
 23 informe No. 37-2022 de la Alcaldía Municipal:-----

24 1.- Acuerdo No. 729-2022 de la Sesión Ordinaria No. 42-2022, referente a la solicitud para la  
 25 Administración sobre reparación de plaza frente al Templo Católico en el distrito central. Se  
 26 adjunta para dar respuesta a este acuerdo el oficio MSIH-AM-219-2022. -----

27 La señora Alcaldesa procede con la lectura del oficio: -----  
 28 -----  
 29 -----  
 30 -----

1 12 de setiembre del 2022  
2 MSIH-AM-219-2022

3  
4 Señores  
5 Concejo Municipal  
6 San Isidro de Heredia

7 **Asunto: Cumplimiento a acuerdo N. 729-2022, de la Sesión Ordinaria N. 42-2022**

8  
9 En cumplimiento al acuerdo en mención, se tiene que se procedió a realizar la mejora a la plaza  
10 de deportes. Con base en una valoración previa, se realizó mantenimiento correctivo,  
11 específicamente, en el área del terreno de juego, en donde se observó deterioro en la superficie  
12 con afectación del zacate y su nivelación.

13 Se retiró, por tanto, la superficie de tierra de las zonas afectadas para aportar, distribuir y nivelar  
14 con una nueva tierra vegetal. Se realizó abonado de fondo en todas las zonas. Posteriormente se  
15 instaló el zacate, en un área aproximada de 115 metros de zacate jengibrillo, el cual es el  
16 recomendado para canchas de fútbol por su alta resistencia.

17 En otra etapa, se incluyó un proceso de aireado, para permitir la oxigenación y correcto desarrollo  
18 del zacate, además de facilitar la entrada y el drenaje de aguas y posteriormente el abonado de  
19 toda la cancha.

20 De acuerdo con los mejoramientos realizados, se le informa que la cancha ya puede ser utilizada  
21 para el desarrollo de actividades deportivas, por lo que se insta al Comité Cantonal de Deportes  
22 para la firma del convenio, para que proceda con la utilización de la cancha y futuras reparaciones  
23 y mejoras.

24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
  
Lidieth Hernández González  
Alcaldesa



24 Por lo que solicita que dado que ya la plaza está reparada se proceda con la firma del Convenio de  
25 permiso de uso, administración y mantenimiento de la plaza de deportes de San Isidro de Heredia.

26 La Regidora Marcela Guzmán Calderón realiza la siguiente reflexión: *“yo estoy de acuerdo en  
27 que la cancha se utilice para actividades deportivas y recreativas, mi preocupación es en el  
28 sentido que cuando por ejemplo como ahorita que pasaron las fiestas patronales y han hecho otro  
29 tipo de actividades que no son recreativas ni deportivas, como la ubicación de la feria del  
30 agricultor en pandemia por la necesidad que se tenía, al establecerle en administración ese uso*

1 *recreativo y deportivo, tendríamos que aplicar específicamente el criterio de la PGR de que estas*  
 2 *instalaciones sólo son para uso recreativo y deportivo, y ahí hago la reflexión de qué es lo que*  
 3 *realmente necesitamos en este momento, darlo en administración para que sólo sea para ese uso*  
 4 *o mantenerlo en administración de la Municipalidad para poderlo usar para el deporte y la*  
 5 *recreación, y también para todos los otros usos que por la necesidad que tenemos de instalaciones*  
 6 *en el Cantón para llevar a cabo por ejemplo una feria o fiestas patronales, se tenga ese lugar,*  
 7 *pero yo en cualquiera de las condiciones estoy de acuerdo, si creo que es necesario que la plaza*  
 8 *se use para las actividades deportivas de los atletas del Cantón y del disfrute de la población los*  
 9 *fines de semana, eso no quiero que se quite, sino más bien es el tema de la administración de la*  
 10 *cancha como bien público”*.-----

11 La señora Presidenta Raquel González Arias menciona que este tema en su momento ya se había  
 12 analizado con la Comisión de Gobierno y Administración en conjunto con el Comité Cantonal de  
 13 Deportes, y este Concejo Municipal debe ser respetuosos de las leyes, ya que existen varios  
 14 pronunciamientos de la Sala Constitucional y diversas opiniones jurídicas que señalan que debe  
 15 ser exclusivo para el deporte y recreación, así esta enfocado el convenio y considera, así se debería  
 16 de mantener para evitar entrar en conflicto con lo que la Ley establece. Somete a consideración de  
 17 los demás miembros el tema.-----

18 La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que ahí queda por definir que se entiende  
 19 por actividades recreativas, pues pueden englobar muchos tipos de actividades como: ferias,  
 20 conciertos, entre otros. -----

21 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas indica que justamente este punto se debe retomar con el Comité  
 22 Cantonal de Deportes, ya que en la anterior reunión que se sostuvo con ellos desde la Comisión de  
 23 Gobierno y Administración, apenas se iban a empezar a referir al tema de las actividades  
 24 recreativas. -----

25 Se refiere a determinar los insumos y elementos suficientes para proteger la gramilla de las  
 26 actividades recreativa que se realicen en el sitio, de manera que se pueda hacer uso y disfrute de  
 27 ese bien público más allá de lo deportivo, dentro de lo que es la parte recreativa que también  
 28 maneja el Comité Cantonal de deportes y recreación, sin que esto signifique el detrimento de la  
 29 instalación principal que es la gramilla. Indica que esto es algo para pensar, ya que en San Isidro  
 30 estos sitios son escasos. -----

1 La señora Presidenta Raquel González Arias sugiere se valore algún tipo de garantía de  
2 cumplimiento o acuerdos entre las partes con el Comité de Deportes y Recreación, para que si se  
3 daña parte de la gramilla sean responsables de su reparación. -----

4 La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica que estos aspectos también fueron señalados en las  
5 reuniones efectuadas entre la Comisión Especial del Comité de Deportes y el Comité Cantonal de  
6 Deportes y Recreación al respecto de la firma de este convenio, sobre como resguardar el buen  
7 uso del recurso público, no sólo de la cancha como un bien público, sino de los recursos financieros  
8 que se invierten para su mantenimiento y reparación. -----

9 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños menciona que es importante tanto el deporte como la  
10 recreación, y tomándose las medidas correctas, se le puede dar un seguimiento de que lo que se  
11 dañe se repare, para llegar a un consenso y así aprovechas los pocos espacios existentes en San  
12 Isidro donde se pueden desarrollar este tipo de actividades. -----

13 El Síndico Luis Acuña Cerdas menciona el tema de que una vez que terminaron las fiestas  
14 patronales, nadie se hizo cargo de las reparaciones de este bien inmueble, hasta que esta  
15 responsabilidad le cayó a la Municipalidad y esto tomó 4 meses, donde no se pudo utilizar la  
16 cancha y los diferentes grupos no tenían donde realizar deportes, hasta este momento. El problema  
17 estuvo en no exigirle a la Parroquia la garantía de uso y reparación de la cancha. -----

18 Menciona que en este momento hay varios grupos que ocupan entrenar y el Comité está anuente a  
19 firmar este convenio, según lo indicado por su parte. Indica que no se trata de restringir el uso de  
20 la cancha a otros grupos, pero si que una vez que se hagan eventos recreativos, se tomen las  
21 previsiones del caso para no tener que sufrir estas consecuencias.-----

22 También se refiere a la iluminación de la cancha, que será ampliado más adelante en el apartado  
23 de mociones de síndicos y regidores. -----

24 El señor Marco Ramírez Villalobos se refiere a incluir también el apartado educativo además del  
25 deportivo y recreativo al convenio, sin embargo, la señora Presidenta Raquel González Arias le  
26 aclara que esto se incluye en la parte recreativa.-----

27 La señora Presidenta Raquel González Arias menciona que para estos temas se cuenta con la  
28 Comisión Especial de Deportes que puede funcionar como enlace para trasladar todas estas  
29 inquietudes y seguimiento ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----

30 **ACUERDO N. 1162-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

- 1 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-220-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022 suscrito por la  
 2 Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 37-2022 de la  
 3 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite cumplimiento de acuerdo No. 729-2022 de la  
 4 Sesión Ordinaria No. 42-2022, referente a la solicitud para la Administración sobre reparación  
 5 de plaza frente al Templo Católico en el distrito central. Se adjunta para dar respuesta a este  
 6 acuerdo el oficio MSIH-AM-219-2022. -----
- 7 II. Que a través oficio MSIH-CM-SCM-277-2022 de fecha 05 de mayo de 2022 se notifica al  
 8 Comité Cantonal de Deportes y Recreación el acuerdo 449-2022 adoptado por el Concejo  
 9 Municipal en Sesión Ordinaria 29-2022 del 02 de mayo de 2022, referente al oficio MSIH-  
 10 AM-SJ-034-2022 de fecha 25 de abril de 2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez del  
 11 Depto. Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, donde se presenta el  
 12 proyecto de convenio para que sea valorado tanto por el Concejo Municipal como por la Junta  
 13 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro. -----
- 14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 15 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-219-2022 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González  
 16 Alcaldesa Municipal al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia,  
 17 para que procedan con la firma del Convenio de permiso de uso, administración y  
 18 mantenimiento de la plaza de deportes de San Isidro de Heredia, suscrito entre la Municipalidad  
 19 de San Isidro y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
- 20 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 21 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 23 2.- Acuerdo No. 1035-2022 adoptado en la Sesión No. 53-2022 del 22 de agosto del 2022, referente  
 24 a brindar respuesta a la señora Georgina Umaña Guerrero sobre la situación legal de la finca en su  
 25 colindancia. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-DCU-173-2022, suscrito por los señores  
 26 Inspectores y dirigido al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director Dirección Desarrollo  
 27 Urbano en respuesta a lo solicitado.-----
- 28 **ACUERDO N. 1163-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 29 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-220-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022 suscrito por la  
 30 Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 37-2022 de la

1 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite cumplimiento de acuerdo No. 1035-2022  
 2 adoptado en la Sesión No. 53-2022 del 22 de agosto del 2022, referente a brindar respuesta a la  
 3 señora Georgina Umaña Guerrero sobre la situación legal de la finca en su colindancia. Para  
 4 lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-DCU-173-2022, suscrito por los señores Inspectores y  
 5 dirigido al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director Dirección Desarrollo Urbano en  
 6 respuesta a lo solicitado. -----

7 II. Que la Dirección de Desarrollo Urbano se comunicó con la señora Umaña Guerrero, para que  
 8 procediera a apersonarse a la Municipalidad y hacer entrega de esta. -----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-DCU-173-2022, suscrito por los señores Inspectores y dirigido  
 11 al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director Dirección Desarrollo Urbano en respuesta a  
 12 la señora Georgina Umaña Guerrero sobre la situación legal de la finca en su colindancia. ----

13 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 14 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

16 3.- Acuerdo No. 905-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 48-2022 del 26 de julio del 2022,  
 17 con base al dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales CAC-35-2022, referente a  
 18 declaratoria de Hijo Predilecto del cantón de San Isidro de Heredia, al señor Misael Ramírez  
 19 Villalobos (QdDG). Se presenta por parte de la Administración, en cumplimiento con el  
 20 reglamento de distinciones honoríficas de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, copia del  
 21 acta de defunción, así como un detalle de las organizaciones y servicios en los cuales participó  
 22 durante su vida en el cantón. -----

23 **ACUERDO N. 1164-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

24 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-220-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022 suscrito por la  
 25 Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 37-2022 de la  
 26 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite cumplimiento de acuerdo No. 905-2022  
 27 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 48-2022 del 26 de julio del 2022, con base en el dictamen  
 28 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales CAC-35-2022, referente a declaratoria de Hijo  
 29 Predilecto del cantón de San Isidro de Heredia, a quien en vida se llamó Misael Ramírez  
 30 Villalobos, se presenta por parte de la Administración, en cumplimiento con el reglamento de

1 distinciones honoríficas de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, copia del acta de  
 2 defunción, así como un detalle de las organizaciones y servicios en los cuales participó durante  
 3 su vida en el cantón.-----

4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales la copia del acta de defunción, el  
 6 detalle de las organizaciones y servicios en los cuales participó durante su vida el señor Misael  
 7 Ramírez Villalobos(QdDG) para el cantón de San Isidro de Heredia para su análisis y  
 8 recomendación al Concejo Municipal. -----

9 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 10 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

12 **4.-** Oficio MSIH-AM-220-2022, referente a interposición de veto contra el acuerdo No. 1129-2022  
 13 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 57-2022 del 05 de setiembre de  
 14 2022. Se adjunta además el oficio MSIH-AM-UTGA-152-2022 suscrito por la Licda. Kendy  
 15 Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental. -----

16 Seguidamente la Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal procede con la lectura  
 17 completa del oficio de cita: -----

18 *“Por medio de la presente, la suscrita Ana Lidieth Hernández González, en condición de*  
 19 *Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de San Isidro, interpongo **VETO CONTRA EL***  
 20 ***ACUERDO NO. 1129-2022** adoptado de forma definitiva por el Concejo Municipal en la Sesión*  
 21 *Ordinaria No. 57-2022 del 5 de septiembre de 2022, ello con fundamento en los artículos 17 inciso*  
 22 *d), 167 y 169 del Código Municipal, para lo cual se llevan a cabo las siguientes manifestaciones:*

23 ***I. DEL ACUERDO VETADO.*** *Se impugna en este caso el Acuerdo No. 1129-2022, mediante el*  
 24 *cual el Concejo Municipal conoce y aprueba el dictamen CMHP-51-2022 de la Comisión*  
 25 *Municipal de Hacienda y Presupuesto referente a tarifa por el servicio de chapea por metro*  
 26 *cuadrado, derivado del incumplimiento por parte de las personas propietarias o poseedoras de*  
 27 *bienes inmuebles al artículo 84 inciso b) del Código Municipal.-----*

28 *Como bien lo indica el acuerdo de cita, inicialmente esta tarifa se había incorporado para*  
 29 *conocimiento del Concejo Municipal en el estudio de Tarifas para los Servicios Públicos*  
 30 *Municipales para el período 2021 presentado por la Dirección de Hacienda Municipal, el cual*

1 *incorporaba todas las tarifas municipales derivadas de la prestación de servicios públicos al*  
2 *amparo del artículo 83 del Código Municipal. -----*

3 *A raíz de ello, en el Acuerdo No. 1129-2022 el Concejo Municipal aprueba de forma*  
4 *independiente la tarifa por el servicio de chapea, por metro cuadrado, derivado del*  
5 *incumplimiento por parte de las personas propietarias o poseedoras de bienes inmuebles al*  
6 *artículo 84 inciso b) del Código Municipal, ante la necesidad de la administración de tener una*  
7 *tarifa para atender este tipo de incumplimientos y atender de forma directa las denuncias*  
8 *presentadas al respecto. -----*

9 **II. MOTIVOS DE LEGALIDAD Y OPORTUNIDAD QUE FUNDAMENTAN EL VETO.** *Para*  
10 *efectos de presentar nuestra oposición expresa al contenido del acto impugnado, cabe indicar*  
11 *primeramente que si bien complace a esta Administración el hecho de que por parte del Concejo*  
12 *Municipal se dé un tratamiento independiente a esta tarifa en particular, excluyéndola del resto*  
13 *de tarifas por prestación de servicios municipales, el plazo que ha transcurrido entre la solicitud*  
14 *de la Alcaldía y la fecha de aprobación de la tarifa conllevan a que la misma no se ajuste a la*  
15 *realidad del mercado y al costo institucional del servicio. -----*

16 *Resulta de interés en este caso lo expuesto por la Unidad Técnica de Gestión Ambiental mediante*  
17 *el Oficio No. MSIH-AM-UTGA-152-2022, donde se expone información con respecto al*  
18 *procedimiento de contratación realizado en su momento para determinar la tarifa. -----*

19 *Para abordar a la conclusión de que el acuerdo vetado resulta ilegal e inoportuno, nos permitimos*  
20 *exponer los siguientes antecedentes de forma muy puntual: -----*

21 **II.1.** *Que el cálculo de esta tarifa en particular y el trámite de aprobación propuesto se*  
22 *fundamentó inicialmente en el artículo 13 del Reglamento para el cobro de tarifas y multas*  
23 *derivadas del incumplimiento de deberes por parte de los propietarios o poseedores de bienes*  
24 *inmuebles del Cantón de San isidro de Heredia el cual dispone al efecto: -----*

25 **Artículo 13°- De la fijación de precios.** *El Concejo Municipal fijará los precios que se deberán*  
26 *cobrar por los servicios que preste u obras que realice la Municipalidad. El acuerdo que los*  
27 *establezca deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta, y los precios tendrán que ser*  
28 *actualizados anualmente, y debidamente publicados. -----*

29 *Para la fijación de las tarifas se deberá contar con un estudio técnico del área correspondiente*  
30 *donde se determinen, en los casos posibles, los costos efectivos para ejecutar los servicios u obras*

1 *derivadas del artículo 75 del Código Municipal. En aquellos casos donde no sea posible establecer*  
2 *de forma previa una tarifa por las características particulares de la obra o servicio a prestar, el*  
3 *costo a cancelarse por parte del munícipe, corresponderá al costo que implique para la*  
4 *Municipalidad la ejecución de la obra o servicio, más un 10% adicional en los términos del*  
5 *artículo 74 del Código Municipal.<sup>1</sup> -----*

6 **II.2.** *Que por parte de la Administración se llegó a la conclusión que para determinar el costo*  
7 *efectivo de los servicios a prestar en atención al incumplimiento en que incurrieran propietarios*  
8 *y poseedores al deber contenido en el artículo 83 inciso b) del Código Municipal, resultaba*  
9 *necesario llevar a cabo la apertura de un procedimiento de contratación administrativa con tal*  
10 *de contratar a la empresa que se habría de encargar de estos servicios. -----*

11 *La intención era que el costo efectivo del servicio tomara como base la tarifa cobrada por esta*  
12 *empresa dentro del procedimiento de contratación más los porcentajes del artículo 83 del Código*  
13 *Municipal. Ello bajo el entendido de que no era posible cargar este tipo de labores en el personal*  
14 *municipal interno, ante la escasez de personal y la magnitud de la necesidad institucional. -----*

15 **II.3.** *Que la Administración Municipal procedió con la apertura del procedimiento de*  
16 *contratación No. 2020CD-000064-001680000 mediante el sistema SICOP, el cual una vez*  
17 *sustanciado de acuerdo con la normativa aplicable, se adjudicó a la empresa Grupo*  
18 *Agroindustrial ECOTERRA S.A. -----*

19 *Posteriormente se procedió con la suscripción del contrato administrativo, en el cual se definió el*  
20 *precio que la Municipalidad de San Isidro reconocería a la empresa por metro cuadrado de*  
21 *chapea, contrato que tenía como plazo contractual un año con posibilidad de dos prórrogas. El*  
22 *plazo contractual inicial se venció el pasado 2 de diciembre del año 2021, sin que se haya*  
23 *gestionado en su momento la prórroga ni la emisión de una nueva orden de compra. -----*

24 **II.4.** *Es a partir del costo adjudicado a la empresa Grupo Agroindustrial ECOTERRA S.A., en*  
25 *este procedimiento de contratación, que se procedió con la elaboración, presentación y defensa*  
26 *de la tarifa por parte de la Administración, cumpliendo con el criterio de costo efectivo descrito*  
27 *en la normativa institucional. El estudio tarifario presentado por la Administración Municipal en*  
28 *el año 2020 incorporó estos costos directos. -----*

---

<sup>1</sup> [De acuerdo con la actual numeración dada al Código Municipal a raíz de una serie de reformas, el artículo 75 actualmente corresponde al artículo 84 y el artículo 74 al artículo 83]

1 *Partiendo de la información anterior, es posible indicar al Concejo Municipal que la tarifa*  
2 *aprobada en el Acuerdo No. 1129-2022 se encuentra desfazada, tanto así, que actualmente la*  
3 *Administración no cuenta con un procedimiento de contratación con plazo vigente, ni con una*  
4 *empresa que preste el servicio aun de aprobarse la tarifa, ni con un costo actualizado que*  
5 *posteriormente sea trasladado a la persona propietaria o poseedora. -----*  
6 *Asimismo, es claro que de ejecutarse el acuerdo en los términos actuales y aun de proceder la*  
7 *administración con la tramitación de un procedimiento de contratación administrativa de forma*  
8 *posterior, resulta prácticamente imposible que la tarifa aprobada en el acuerdo de cita coincida*  
9 *con el costo de los servicios que se desprendan del procedimiento. -----*  
10 *Por ello, es posible asegurar que la tarifa aprobada por el Concejo Municipal en el Acuerdo No.*  
11 *1129-2022 no se ajusta en este momento al artículo 13 del Reglamento para el cobro de tarifas y*  
12 *multas derivadas del incumplimiento de deberes por parte de los propietarios o poseedores de*  
13 *bienes inmuebles del Cantón de San Isidro de Heredia, ya que la misma no refleja el costo efectivo*  
14 *de los servicios a prestar por parte de la Municipalidad. -----*  
15 *Adicionalmente, desde el punto de vista de la oportunidad del acto, queda claro que la realidad*  
16 *nacional e institucional al momento en que se presentó la propuesta de tarifa es totalmente distinta*  
17 *a la realidad actual, lo que hace necesario llevar a cabo una revaloración y actualización de la*  
18 *tarifa por parte de la Administración Municipal y el Concejo Municipal previo a su aprobación.*  
19 *Por estas razones no se considera adecuado a la necesidad institucional, mantener los efectos del*  
20 *acto administrativo. -----*  
21 **III. CONCLUSIÓN Y PRETENSIÓN.** *De conformidad con las valoraciones jurídicas y de*  
22 *oportunidad expuestas anteriormente, se solicita lo siguiente:-----*  
23 **1.** *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 del Código Municipal, se tenga por*  
24 *interpuesto el veto en contra del **ACUERDO No. 1129-2022 ADOPTADO POR EL***  
25 ***CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 57-2022 DEL 05 DE***  
26 ***SETIEMBRE DE 2022.** Ello, por cuanto el veto es presentado en tiempo y forma, sea dentro*  
27 *del plazo de 5 días hábiles posteriores a la aprobación definitiva del acto, el cual se aprobó de*  
28 *forma definitiva en el acto de la Sesión Ordinaria No. 57-2022. -----*  
29 **2.** *Que se declare con lugar el veto interpuesto y se deje sin efecto el **ACUERDO No. 1129-2022***  
30 ***ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 57-2022***

- 1 **DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2022**, con tal de que no entre a regir la tarifa dispuesta en el  
2 mismo para el servicio de chapea por metro cuadrado, derivado del incumplimiento por parte  
3 de las personas propietarias o poseedoras de bienes inmuebles al artículo 84 inciso b) del  
4 Código Municipal.-----
- 5 3. Que de tenerlo a bien el Concejo Municipal, una vez declarado con lugar el veto interpuesto  
6 por esta Alcaldía Municipal contra el **ACUERDO No. 1129-2022 ADOPTADO POR EL**  
7 **CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 57-2022 DEL 05 DE**  
8 **SETIEMBRE DE 2022**, se solicite a la Administración Municipal la actualización de la tarifa  
9 y la presentación de una nueva propuesta de tarifa al Concejo Municipal para su respectiva  
10 aprobación. -----
- 11 4. Que de considerarse improcedente el veto, se eleve el mismo ante el Tribunal Contencioso  
12 Administrativo para su valoración por el fondo.”-----
- 13 La Regidora Raquel González Arias, el Regidor Gilbert Acuña Cerdas y el Regidor Minor Arce  
14 Solís concuerdan en apoyar el veto, la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco recuerda que en la  
15 sesión donde se adoptó ese acuerdo, ella consultó si era factible utilizar la información de las tasas  
16 dado que la información era del año 2020 y si la información legal era suficiente como para  
17 sustentar dicha aprobación, por lo que está de acuerdo con el veto.-----
- 18 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas menciona que es general en muchas otras Municipalidades, no  
19 es el caso de esta, donde existe renuencia a cobrar las multas correspondientes a esta problemática  
20 y quisiera saber si se le están cobrando estas multas a las personas que incumplen, ya que en la  
21 mayoría de las Municipalidades esto no se aplica.-----
- 22 Se une al veto, sin embargo, desea revisar la documentación con detalle ya que no tuvo oportunidad  
23 este concejo municipal de conocerla con anticipación.-----
- 24 La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que las multas que se cobran por bienes  
25 inmuebles que se empezaron a cobrar hace poco más de un año, y al respecto de esta, se debe  
26 contar con toda una reglamentación y ya se cuenta con esta desde hace algún tiempo, sin embargo,  
27 las tarifas están desactualizadas porque son de hace dos años y de ahí la necesidad de actualizarla.
- 28 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas indica que son dos aspectos distintos, uno es la tarifa y otro la  
29 multa, por lo que se dispone a leer lo que establece el artículo 85, 85 bis y 85ter del Código  
30 Municipal:-----

1 *“Artículo 85. - Cuando se incumplan las obligaciones dispuestas en el artículo anterior, la*  
 2 *municipalidad cobrará trimestralmente con carácter de multa: -----*  
 3 *a) Por no limpiar la vegetación de sus predios situados a orillas de las vías públicas ni recortar*  
 4 *la que perjudique el paso de las personas o lo dificulte, trescientos colones (¢300,00) por metro*  
 5 *lineal del frente total de la propiedad. -----*  
 6 *(...)-----*

7 *Artículo 85 bis.- Si se trata de instituciones públicas la suma adeudada por concepto de multa se*  
 8 *disminuirá un veinticinco por ciento (25%); para las actividades agrícolas, ganaderas,*  
 9 *industriales, comerciales y turísticas se aumentará un cincuenta por ciento (50%). -----*

10 *Artículo 85 ter- Las multas fijadas en el artículo 85 de esta ley se actualizarán anualmente, en el*  
 11 *mismo porcentaje que aumente el salario base establecido en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de*  
 12 *5 de mayo de 1993. -----*

13 *Previo a la imposición de estas multas, la municipalidad habrá de notificar al propietario o*  
 14 *poseedor de los inmuebles correspondientes su deber de cumplir tales obligaciones y le otorgará*  
 15 *un plazo prudencial, a criterio de la entidad y según la naturaleza de la labor por realizar. En*  
 16 *caso de omisión, procederá a imponer la multa que corresponda y le cargará en la misma cuenta*  
 17 *donde le cobran los servicios urbanos a cada contribuyente, de acuerdo con el sistema que aplique*  
 18 *para esos efectos(...).” -----*

19 Indica que hay que cumplir lo que aquí se establece porque es Ley de la República, y hay que  
 20 aplicarlo. Y se compromete en la próxima sesión a presentar una propuesta de acuerdo para que  
 21 se actualicen estas multas. Porque ante el incumplimiento hay que preguntarse, quien va a pagar  
 22 esas multas cuando revise esto la Auditoría o la CGR. -----

23 La Regidora Marcela Guzmán Calderón retoma el tema de procedimiento e indica que está de  
 24 acuerdo con el veto basado en las justificaciones presentadas por la Alcaldía Municipal, pero, si  
 25 hace una sugerencia muy respetuosa porque el análisis técnico y jurídico que se trae para presentar  
 26 el veto, debió hacerse de forma previa a presentar la solicitud de aprobación de estas tarifas.  
 27 Porque, ¿qué hubiera pasado si este acuerdo toma los efectos jurídicos y se incurra en un cobro  
 28 que es irregular e ilegal?-----

29 Seguidamente se refiere al Art. 167 del Código Municipal que indica *“En la sesión*  
 30 *inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo”,*

- 1 lo que significa que lo pueden dejar de análisis o acogerlo, sin embargo, las justificaciones dadas  
 2 para el veto están más que claras. -----
- 3 La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González informa que la solicitud se presentó hace dos  
 4 años, realizando en este tiempo dos recordatorios al Concejo Municipal, no recuerda si el último  
 5 se realizó hace seis meses, y no se tenía claro cuándo el Concejo Municipal iba a presentar este  
 6 dictamen de comisión de hacienda aprobando la tarifa, por lo que no se podía tener claro ese  
 7 momento para poder presentar un estudio actualizado. -----
- 8 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que la Alcaldía Municipal presenta en tiempo  
 9 y forma el veto, amparado en lo que indica el código municipal y la constitución política con todas  
 10 las consideraciones legales y técnicas.-----
- 11 **ACUERDO N. 1165-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 12 **Considerando:**-----
- 13 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-220-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022 suscrito por la  
 14 Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 37-2022 de la  
 15 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite oficio MSIH-AM-220-2022, referente a  
 16 interposición de veto contra el acuerdo No. 1129-2022 adoptado por el Concejo Municipal en  
 17 la Sesión Ordinaria No. 57-2022 del 05 de setiembre de 2022. -----
- 18 II. Que se adjunta además el oficio MSIH-AM-UTGA-152-2022 suscrito por la Licda. Kendy  
 19 Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental.-----
- 20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 21 1. Declarar con lugar el veto interpuesto por la Alcaldía Municipal contra el acuerdo No. 1129-  
 22 2022 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 57-2022 del 05 de  
 23 setiembre del 2022.-----
- 24 2. Solicitar a la Administración Municipal la actualización de la tarifa y la presentación de una  
 25 nueva propuesta de tarifa al Concejo Municipal para su respectiva aprobación. -----
- 26 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 27 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 29 **5.- Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Periodo 2023:**-----
- 30 a) Oficio MSIH-AM-PEP-090-2022 suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de

1 Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a información sobre los ajustes realizados a  
 2 los documentos del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Periodo 2023, debidamente  
 3 actualizado luego de la presentación ante el Concejo Municipal y según oficio del IFAM, sobre el  
 4 monto de la transferencia a la Municipalidad de San Isidro de Heredia, oficio N. DAH-UF-C-MU-  
 5 298-2022. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a trasladar el oficio de cita a  
 6 conocimiento del Concejo Municipal.-----

7 b) Oficio MSIH-AM-PEP-089-2022 suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de  
 8 Programación y Ejecución Presupuestaria referente a la presentación del Proyecto de Presupuesto  
 9 Ordinario para el periodo 2023, actualizado.-----

10 **ACUERDO N. 1166-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

11 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-220-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022 suscrito por la  
 12 Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 37-2022 de la  
 13 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite oficio MSIH-AM-PEP-089-2022 suscrito por  
 14 el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria  
 15 referente a la presentación del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el periodo 2023,  
 16 actualizado.-----

17 II. Que se conoce también oficio MSIH-AM-PEP-090-2022 suscrito por el señor Gerald Hall  
 18 Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a información  
 19 sobre los ajustes realizados a los documentos del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el  
 20 Periodo 2023, debidamente actualizado luego de la presentación ante el Concejo Municipal y  
 21 según oficio del IFAM, sobre el monto de la transferencia a la Municipalidad de San Isidro de  
 22 Heredia, oficio N. DAH-UF-C-MU-298-2022. El cual fue remitido para conocimiento del  
 23 Concejo Municipal.-----

24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

25 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AM-PEP-089-  
 26 2022 y el oficio MSIH-AM-PEP-090-2022, ambos suscritos por el señor Gerald Hall  
 27 Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, referentes a la  
 28 presentación del Proyecto de Presupuesto Ordinario actualizado para el periodo 2023.-----

29 2. Convocar a reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para el martes 13 de  
 30 setiembre de 2022 a las 6:30 p.m. de forma virtual por medio de Microsoft Teams para analizar

- 1 el Proyecto de Presupuesto Ordinario actualizado para el periodo 2023. -----
- 2 3. Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para el próximo jueves 15 de  
3 setiembre de 2022 a las 7:00 p.m. para proceder con la presentación y aprobación del  
4 Presupuesto Ordinario para el periodo 2023.-----
- 5 4. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, que, en su condición de jefe de las dependencias  
6 Municipales, proceda a convocar según el artículo 40 del Código Municipal al señor Gerald  
7 Hall Hernández Coordinador Departamento Programación y Ejecución Presupuestaria a la  
8 reunión con la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto a realizarse el martes 13 de  
9 setiembre de 2022 a las 6:30 p.m. y a la Sesión Extraordinaria convocada para el próximo jueves  
10 15 de setiembre de 2022 a las 7:00 p.m. -----
- 11 5. Instruir a la Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero para que remita el enlace  
12 de acceso correspondiente a dicha reunión con la Comisión Municipal de Hacienda y  
13 Presupuesto. -----
- 14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
15 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
16 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 17 6.- Oficio MSIH-AM-HM-TMSI-146-2022 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños,  
18 Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 03 al  
19 09 de setiembre por un monto de ¢36.685.762,32. -----
- 20 **ACUERDO N. 1167-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 21 **Considerando:**-----
- 22 I. Que mediante MSIH-AM-220-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022 suscrito por la Sra.  
23 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 37-2022 de la  
24 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite MSIH-AM-HM-TMSI-146-2022 suscrito por  
25 la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de  
26 Ingresos Contables, en la semana del 03 al 09 de setiembre por un monto de ¢36.685.762,32.
- 27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 28 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-HM-TMSI-146-2022 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez  
29 Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la  
30 semana del 03 al 09 de setiembre por un monto de ¢36.685.762,32 al Concejo Municipal para

1 su conocimiento. -----

2 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
3 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

5 7.- Reporte de Certificados de Usos de Suelo, remitido por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,  
6 Director de Control Urbano. Ingresados del 18 de julio y entregados al 24 de agosto del 2022.  
7 Promedio 10 días. -----

8 **ACUERDO N. 1168-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

9 **Considerando:**-----

10 I. Que mediante MSIH-AM-220-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022 suscrito por la Sra.  
11 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 37-2022 de la  
12 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite el reporte de certificados de usos de suelo,  
13 remitido por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano, ingresados  
14 del 18 de julio y entregados al 24 de agosto del 2022 (Promedio 10 días). -----

15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1. Trasladar el reporte de certificados de usos de suelo ingresados del 18 de julio y entregados al  
17 24 de agosto del 2022 al Concejo Municipal para su conocimiento. -----

18 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
19 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

21 8.- Oficio MSIH-AM-RRHH-066-2022 suscrito por la Licda. Alice Campos Hernández,  
22 Coordinadora a.i. Departamento de Recursos Humanos, referente a presentación del perfil del  
23 Servicio Especial para la plaza de Geógrafo para ser conocido por el Concejo Municipal y posterior  
24 inclusión en el Manual de Puestos Institucional. Se adjunta además el oficio MSIH-AM-CDU-  
25 GEO-002-2022 suscrito por el Geog. Rodolfo Bolaños Bermúdez, referente al informe de labores  
26 realizado en los últimos dos meses. Lo anterior permite dar sustento a la importancia de contar con  
27 un profesional en este campo. -----

28 La Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, procede con la lectura de algunas de  
29 las principales funciones desempeñados por parte de este profesional en geografía, para  
30 conocimiento del Concejo Municipal indicada en el oficio MSIH-AM-DCU-GEO-002-2022. -----

- 1 *“1. Modificaciones de la zonificación del Plan regulador para su correcta presentación al*
- 2 *Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).-----*
- 3 *2. Acompañamiento y asesoramiento a la parte técnica de la municipalidad, en comisión del plan*
- 4 *Regulador; dicha comisión solicitada por el Concejo Municipal.*
- 5 *3. Atención de Emergencias, así como también criterio técnico en la prevención de desastres, y*
- 6 *generación de informes al comité municipal de emergencias. -----*
- 7 *4. Actualización de bases de datos espaciales de la atención de emergencia.-----*
- 8 *5. Conclusión de un Visor Municipal interactivo, tanto para persona interna como externa, que*
- 9 *representa información gráfica y actualizada del cantón de San Isidro, como, por ejemplo:*
- 10 *zonificación, predios, recolección de Basura, Ríos, Límites distritales, zonas de valores (Bienes*
- 11 *inmuebles) entre otros, como también herramientas de medición y ubicación en coordenadas. ---*
- 12 *6. Se han realizados trabajos de coordinación interinstitucional con la Dirección de Aguas, del*
- 13 *MINAE, en lo que respecta, a ubicación de las nacientes, pozos y tomas de agua de abastecimiento*
- 14 *público que existen o no en concesiones, todo esto realizado en campo, como también mostrarlos*
- 15 *gráficamente, esto con el fin de la implementación de las leyes respectivas en zonas especiales de*
- 16 *protección que requiere las modificaciones del plan regulador. -----*
- 17 *7. También se han gestionado proyectos de manera interna por medio de otros departamentos*
- 18 *como, por ejemplo: Departamento de Gestión Ambiental, para analizar el sector o zona mas aptas*
- 19 *para la compra de un terreno municipal, generando mapas e información gráfica muy útil*
- 20 *ayudando la toma de decisiones para la administración, analizando de manera integrada las*
- 21 *variables de mayor beneficio. -----*
- 22 *8. Solicitud por parte del Departamento Ambiental para la representación gráfica de un mapa, de*
- 23 *las rutas de recolección de basura que se comparte con la Municipalidad de San Rafael en los*
- 24 *limites Cantonales.-----*
- 25 *9. Con ayuda del departamento de Catastro, se incluyó en el visor municipal las extensiones de*
- 26 *zonas autorizadas por el Concejo Municipal, mostrando el N° de Acuerdo y Sesión. Esto*
- 27 *graficando toda la información y conocimiento desde la aprobación del plan regulador vigente*
- 28 *en 2005.-----*
- 29 *10. Se gestionó reuniones con el departamento de Rentas y cobranzas, Departamento de*
- 30 *planificación, Hacienda Municipal y Encargado de Cuadrilla, para la implantación de una*

1 *metodología para la recolección de información, una base de datos, una representación gráfica y*  
 2 *para la inclusión en el sistema respectivo municipal, la ubicación de las bóvedas y nichos del*  
 3 *cementerio municipal y su encargado, lo cual está en proceso actualmente. -----*

4 *11. Por último, la función de atención al público no se ha dejado de lado por parte de esta Unidad,*  
 5 *ya que las consultas, dudas, comentario o propuestas nuevas para la modificación del plan*  
 6 *regulador no dejan de llegar; lo cual el concejo Municipal trabaja para su visto bueno y*  
 7 *aprobación final de parte del INVU.”-----*

8 Seguidamente la Regidora Marcela Guzmán Calderón, se refiere a lo establecido en el Art. 129  
 9 del Código Municipal: *“Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual*  
 10 *Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen*  
 11 *municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias*  
 12 *de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de*  
 13 *puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización.”-----*

14 Además, aclara que el incluir este perfil en el Manual de Puestos no quiere decir que la plaza como  
 15 tal esté creada, sino que la actualización de este manual es lo que se debe de acatar, y una vez  
 16 realizada esta, también se debe incluir en el manual de funcionamiento para que cuando esa  
 17 persona esté en el cargo pueda funcionar como lo establece el manual del puestos. -----

18 **ACUERDO N. 1169-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

19 **Considerando:**-----

20 I. Que mediante oficio MSIH-AM-220-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022 suscrito por la Sra.  
 21 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 37-2022 de la  
 22 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite oficio MSIH-AM-RRHH-066-2022 suscrito  
 23 por la Licda. Alice Campos Hernández, Coordinadora a.i. Departamento de Recursos Humanos,  
 24 referente a presentación del perfil del Servicio Especial para la plaza de Geógrafo para ser  
 25 conocido por el Concejo Municipal y posterior inclusión en el Manual de Puestos Institucional.

26 II. Que además se adjunta el oficio MSIH-AM-CDU-GEO-002-2022 suscrito por el Geógrafo  
 27 Rodolfo Bolaños Bermúdez, referente al informe de labores realizado en los últimos dos meses.

28 III. Que lo anterior permite dar sustento a la importancia de contar con un profesional en este  
 29 campo. -----

30 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Aprobar la inclusión en el Manual de Puestos Institucional del perfil del Servicio Especial para  
2 la plaza de Geógrafo.-----
- 3 2. Trasladar los oficios de cita al Concejo Municipal para su conocimiento.-----
- 4 3. Instruir a la Administración Municipal a que proceda con la inclusión de dicho perfil  
5 actualizado tanto en el Manual de Puestos Institucional como en el Manual de Organización y  
6 funciones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 7 4. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----
- 8 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios: Raquel  
9 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Un  
10 voto negativo del Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara acuerdo por mayoría calificada y**  
11 **definitivamente aprobado.**-----
- 12 El señor Gilbert Acuña Cerdas justifica su voto negativo en lo comentado en la Sesión  
13 Extraordinaria N°58-2022 acerca de la aprobación de dicho servicio especial, con el cual no está  
14 de acuerdo. -----
- 15 9.- Desde Comité Municipal de Emergencias, se insta a los padres de familia para que continúen  
16 aplicando las dosis de vacunación a las personas menores de edad.-----
- 17 En nuestro cantón de 5 a 11 años, tenemos una población de 2388 personas menores de edad. De  
18 éstas, se han vacunado con la primera dosis 2278, lo que corresponde al 95.4%. faltan 110 personas  
19 de 5 a 11 años. -----
- 20 Para la segunda dosis, se ha vacunado un total de 2278 personas menores de edad, para un  
21 porcentaje de 85.9%. Faltan de segunda dosis 337 personas entre 5 a 11 años. -----
- 22 Para la tercera dosis, hasta la fecha se lleva un porcentaje de 10%, o sea faltan de vacunar 2146  
23 personas menores de edad. -----
- 24 Se insta a los padres de familia a llevar a sus hijos e hijas a vacunar para cumplir con los esquemas  
25 de vacunación. -----
- 26 Esta información queda de conocimiento para el Concejo Municipal.-----
- 27 **ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----
- 28 - La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CMAJ-19-2022 referente a  
29 “Presentación del proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría  
30 Interna de la Municipalidad San Isidro de Heredia”.-----

- 1 *“CONSIDERANDO -----*
- 2 *Que se conoce el oficio MSIH-CM-AI-42-2022 de fecha 20 de mayo del 2022, suscrito por la*
- 3 *Auditora Municipal, Sheirys Villalobos Campos, referente a: “Presentación del proyecto de*
- 4 *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad San*
- 5 *Isidro de Heredia”, en atención a los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría*
- 6 *Interna presentadas ante la CGR”, resolución R-DC-83-2018 del 9 de julio de 2018, numeral 4.1.*
- 7 *Que se conoce el acuerdo N. 1119-2022, tomado en la Sesión Ordinaria N° 57-2022 del 05 de*
- 8 *setiembre de 2022, mediante el cual se remite el oficio MSIH-CM-AI-67-2022 de 01 de setiembre*
- 9 *de 2022, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, referente si se*
- 10 *tiene sugerencia al borrador remitido del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la*
- 11 *Auditoría -----*
- 12 *Que una vez analizados y valorados los documentos no hay cambios en la letra de dicho*
- 13 *documento. -----*
- 14 *POR TANTO -----*
- 15 *Con fundamento en el anterior Considerando, la Comisión de Jurídicos recomienda al Concejo*
- 16 *Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----*
- 17 *Trasladar dicho documento a la Auditora Municipal, Sheirys Villalobos Campos, para que*
- 18 *proceda con los trámites correspondientes. -----*
- 19 *Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado. -----*
- 20 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas y Ana*
- 21 *Melissa Vindas Orozco. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.” -----*
- 22 **ACUERDO N. 1170-2022** *La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----*
- 23 **Considerando:** *-----*
- 24 I. *Que se conoce el dictamen CMAJ-19-2022 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos*
- 25 *referente a “Presentación del proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la*
- 26 *Auditoría Interna de la Municipalidad San Isidro de Heredia”.-----*
- 27 II. *Que se conoce el oficio MSIH-CM-AI-42-2022 de fecha 20 de mayo del 2022, suscrito por la*
- 28 *Auditora Municipal, Sheirys Villalobos Campos, referente a: “Presentación del proyecto de*
- 29 *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad*
- 30 *San Isidro de Heredia”, en atención a los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la*

- 1 Auditoría Interna presentadas ante la CGR”, resolución R-DC-83-2018 del 9 de julio de 2018,  
 2 numeral 4.1. -----
- 3 III. Que se conoce el acuerdo N. 1119-2022, tomado en la Sesión Ordinaria N° 57-2022 del 05 de  
 4 setiembre de 2022, mediante el cual se remite el oficio MSIH-CM-AI-67-2022 de 01 de  
 5 setiembre de 2022, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal,  
 6 referente si se tiene sugerencia al borrador remitido del Reglamento de Organización y  
 7 Funcionamiento de la Auditoría-----
- 8 IV. Que una vez analizados y valorados los documentos no hay cambios en la letra de dicho  
 9 documento. -----
- 10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 11 1. Avalar CMAJ-19-2022 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente a  
 12 “Presentación del proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría  
 13 Interna de la Municipalidad San Isidro de Heredia”.-----
- 14 2. Comunicar a la Auditora Municipal, Sheirys Villalobos Campos, que no se tienen  
 15 observaciones al borrador remitido del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la  
 16 Auditoría, por lo que puede proceder con los trámites consiguientes que correspondan.-----
- 17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel  
 18 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 20 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES:** -----
- 21 **VI.1 Informe de presidencia**-----
- 22 **1.-** Cambiar fecha de la Sesión Extraordinaria con la Comisión Especial del Plan Regulador  
 23 programada para el 23 de setiembre de 2022 para continuar con la lectura de dictámenes. -----
- 24 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a deliberación una nueva fecha para realizar  
 25 dicha convocatoria, para lo cual se define realizarla el sábado 24 de setiembre de 2022 a las 3:00  
 26 p.m.-----
- 27 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----
- 28 **1.-** El Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede a convocar a reunión de la Comisión Municipal de  
 29 Obras para el martes 20 de setiembre a las 5:30p.m. de forma virtual y solicita se convoque al Lic.  
 30 Daniel Pérez Pérez. -----

1 **ACUERDO N. 1171-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
2 I. Que se convoca a reunión de la Comisión Municipal de obras para el próximo martes 20 de  
3 setiembre de 2022 a las 5:30 p.m. de forma virtual por medio de Microsoft Teams para analizar  
4 el tema relacionado al acuerdo N. 1113-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión  
5 Ordinaria 57-2022 del 05 de setiembre de 2022 sobre el Proyecto Makani. -----  
6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----  
7 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, que, en su condición de jefe de las dependencias  
8 Municipales, proceda a convocar según el artículo 40 del Código Municipal al señor Daniel  
9 Pérez Pérez, Coordinador de Asuntos Jurídicos, a reunión con la Comisión Municipal de Obras  
10 a realizarse el martes 20 de setiembre de 2022 a las 5:30 p.m. -----  
11 2. Que para se adjunta el expediente digital del caso y el acuerdo de cita para su conocimiento. --  
12 3. Instruir a la Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero para que remita el enlace  
13 de acceso correspondiente a dicha reunión con la Comisión Municipal de Obras. -----  
14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
15 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
16 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----  
17 2.- La Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal procede a presentar una imágenes  
18 que corresponden a la atención de una emergencia en tiempo real, que de una situación que se  
19 viene presentando desde el fin de semana en Calle Zurquí, Huacalillo y Bombacho, donde colapsó  
20 la calle debido a las fuertes lluvias que se han presentado en la zona.-----  
21 Explica que por favor del Ingeniero municipal encargado se realiza la inspección en el sitio y se  
22 giran las instrucciones al jefe de la cuadrilla municipal para que se inicie un trabajo de cambio de  
23 entubado, se muestra en las siguientes imágenes como la calle estaba bastante socavada por abajo,  
24 por lo que se tuvo que rellenar y poner los nuevos tubos. -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



1 Indica que para finalizar lo que se debe hacer es rellenar con lastre y asfaltar, para que los vecinos  
2 de esta zona sepan que los compañeros de la cuadrilla tienen el compromiso de trabajar hasta altas  
3 horas de la noche en la reparación de esta emergencia, para que el trabajo quede concluido hoy y  
4 los vecinos de la zona puedan transitar por ahí con seguridad. -----

5 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas menciona no recordar un invierno tan fuerte como el que se está  
6 presentando este año, y advierte que aún falta la época más lluviosa para lo que falta del mes de  
7 setiembre y el mes de octubre.-----

8 Explica que cuando estos inviernos tan fuertes se presentan siempre sufre la red vial, llámese:  
9 alcantarillados, cunetas, carpeta asfáltica, entre otros. Por eso el esfuerzo y trabajo que se está  
10 trabajando en este momento, lo cual lógicamente, demanda el pago de horas extras para los  
11 funcionarios municipales involucrados en la realización de estos trabajos, esto lo trae a colación,  
12 porque en el Cantón en ocasiones hay personas que no entienden que en desde la Municipalidad  
13 se debe proceder con el pago de tiempo extraordinario y que hay situaciones como esta y otras que  
14 de no hacerse así no se saldría con el trabajo a tiempo.-----

15 Expresa su preocupación también por el impacto que el invierno está generando en la red vial  
16 cantonal, la cual dicho sea de paso es muy buena y que permite un buen manejo de las aguas  
17 pluviales y que los daños no sean mayores. -----

18 Por su parte emite una felicitación a los funcionarios de la cuadrilla municipal que están atendiendo  
19 la situación, al Ingeniero de la UTGV y a la Administración por su trabajo.-----

20 La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que también se está trabajando en obtener  
21 los materiales para reparar por la zona de San Josecito, de casa antigua unos 400 metros al sur,  
22 donde 6 o 7 viviendas han sufrido inundaciones debido a las fuertes lluvias, que también se debe  
23 al colapso de las tuberías, que son de muy bajo calibre, entonces ya no dan abasto con la cantidad  
24 de agua y que también se tapan, por lo que se está trabajando lo más rápido posible para llevar a  
25 cabo este trabajo y que estas familias ya no se vean afectadas.-----

26 Por lo que solicita respetuosamente al Concejo Municipal su colaboración con adoptar un acuerdo  
27 para la ESPH de valorar o inspeccionar la ruta 116, ya que es Ruta Nacional, ya que donde hay  
28 baches de la ESPH hay muchos huecos, y en ocasiones anteriores han realizado inspecciones y se  
29 realizan las reparaciones correspondientes, por esto, sería bueno contactarles y solicitarles este  
30 apoyo. -----

1 **ACUERDO N. 1172-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 I. Que la señora Alcaldesa Lidieth Hernández González solicita respetuosamente al Concejo  
3 Municipal su colaboración con adoptar un acuerdo de solicitud de inspección a la ESPH en la  
4 ruta nacional 116, donde hay muchos huecos producto de las intervenciones que se han  
5 realizado, para que puedan proceder con las reparaciones correspondientes. -----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Solicitar respetuosamente al área de Fiscalización de la Empresa de Servicios Públicos de  
8 Heredia S.A. se realice una inspección en la Ruta Nacional 116 (hacia San Rafael de Heredia),  
9 y se corrijan los problemas huecos existentes. -----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
11 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
12 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

13 **3.-** La señora Marcela Guzmán Calderón procede con la presentación de las siguientes imágenes  
14 que corresponden al puente que se ubica entre calle Vilaseca y Lomas del Zurquí, que en el mapa  
15 aparece como Calle Barracones. -----

16 Lo que le preocupa es que, entre la calzada y el puente, se está abriendo una grieta y no quisiera  
17 que estos problemas se vuelvan similares a los de la “platina”.-----

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12



13 Por lo que somete a consideración del Concejo Municipal solicitar a la Administración una  
14 inspección en el sitio o consultar si este puente está incluido dentro de alguno de los proyectos que  
15 ya tiene establecidos la Junta Vial Cantonal. -----

16 Esto ya que es preocupante que por las fuertes lluvias que se están presentando se pueda seguir  
17 ensanchando la grieta, separando el puente de la calzada y que se genere cada vez un problema  
18 mayor. -----

19 Explica que esta es una ruta alterna que lleva a los Ángeles de Santo Domingo por donde se transita  
20 para llegar con menor tránsito a San Josecito y toda la zona norte. -----

21 La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que va a solicitar inspección en la zona y  
22 en caso de que no pertenezca a San Isidro, realizar las coordinaciones con las Municipalidades  
23 vecinas de San Rafael o Santo Domingo para que se realicen las reparaciones solicitadas.-----

24 **ACUERDO N. 1173-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

25 I. Que la señora Marcela Guzmán Calderón solicita inspección al puente que se ubica entre calle  
26 Vilaseca y Lomas del Zurquí, identificada como Calle Barracones, paso sobre el Río Tibás,  
27 dado que presenta una grieta importante entre el puente y la calzada. -----

28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1. Solicitar a la Administración Municipal realice inspección en Calle Barracones y se valore si  
30 corresponde al Cantón de San Isidro de Heredia y en caso contrario, se realicen las

1 coordinaciones correspondiente con las Municipalidades vecinas de San Rafael o Santo  
2 Domingo para que se realicen las reparaciones solicitadas.-----

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
4 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
5 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

6 **4.-** El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la Comisión Especial del Plan Regulador  
7 para el próximo viernes 16 de setiembre de 2022 a las 6:30 p.m. de forma presencial en el Salón  
8 de Sesiones de la Municipalidad, solicita adoptar un acuerdo para convocar al consultor y asesor  
9 externo de esta Comisión, señor Alfredo Bermúdez Méndez, para que acompañe en esta reunión.

10 **ACUERDO N. 1174-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:  
11 Cursar invitación al señor Alfredo Bermúdez Méndez, Asesor de la Comisión Especial del Plan  
12 Regulador, para participar en la reunión de esta Comisión a realizarse el próximo viernes 16 de  
13 setiembre de 2022 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad a las 6:30 p.m. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
15 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
16 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

17 **5.-** El Regidor Minor Arce Solís propone realizar una mesa de trabajo con el Comité Cantonal de  
18 Deportes para analizar en conjunto el tema de que se está a tres meses de iniciar juegos nacionales  
19 y demás problemáticas que se han venido comentado en las Sesiones anteriores, es necesario el  
20 diálogo entre las partes y llegar a acuerdos para apoyar en el avance del trabajo acumulado que  
21 tienen para los próximos meses. -----

22 Considera que sería una lastima que San Isidro quede fuera de los juegos nacionales por temas  
23 administrativos, cuando se sabe que hay excelentes atletas en este Cantón. -----

24 Así mismo se refiere a lo que establece el Art. 181 del Código Municipal: *“En la primera semana*  
25 *de julio de cada año, los comités cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento*  
26 *de los Concejos Municipales sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de*  
27 *aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad. Los comités también deberán*  
28 *presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior.”* -----

29 Por lo que partiendo de lo indicado en este artículo y las consideraciones conocidas ya por este  
30 Concejo Municipal del trabajo pendiente que tienen y el que se avecina con esta reactivación que

1 es urgente y necesaria de las instalaciones del deporte en el Cantón, es importante que este Concejo  
2 Municipal dé un valor agregado, se necesita conversar más entre las partes, donde el beneficio sea  
3 encontrar soluciones para el Deporte en el Cantón y mejorar la imagen del Cantón en el área  
4 deportiva. -----

5 El señor Luis Alberto Acuña Cerdas se refiere al mismo tema e indica que la Comisión Especial  
6 del Comité de Deportes ya ha efectuado varias reuniones con el Comité de Deportes se conoce el  
7 atraso de trabajo que tienen y la primera sugerencia que se les hizo fue sobre el tema del POA que  
8 mencionó el Regidor Minor Arce Solís, el Comité de Deportes lo tenía agendado para analizarlo  
9 en noviembre y diciembre, y en atención a lo solicitado, ya lo tienen listo según información  
10 brindada la semana pasada. -----

11 También se informó que ya tienen al día las actas que tenían atrasadas, se indica que tienen que  
12 ponerse al día con más de 200 acuerdos que tienen pendientes de atención, por lo que indican que  
13 entre este y otros asuntos que tienen pendientes no van a salir de los pendientes administrativos a  
14 diciembre de este año. -----

15 Se les consultó sobre el tema de los juegos nacionales, y comunican que el Comité de deportes no  
16 estaba preparado y ya los alcanzó el tiempo y no están preparados, hay muchos aspectos que  
17 requieren tiempo. Se les solicito reunirse con los entrenadores y que les fueran francos con la  
18 situación presentada, explicarles las limitaciones existentes, las cuales son difíciles de poder  
19 subsanar. También hay que considerar que, al estar en eliminatoria, no se sabe cuales de los  
20 equipos van a pasar a la siguiente etapa. -----

21 Comenta que esta Comisión Especial solicitó que se le presenten informes de todo el avance que  
22 han tenido. Indica que se han visto avances, pero el atraso que se tiene tanto a nivel de Junta  
23 Directiva como a nivel Administrativo, hace difícil el proceso de ponerse al día.-----

24 Con respecto al tema de los entrenadores, el Comité de Deportes indica que se les ha trasladado la  
25 información, pero de forma extraoficial se comunica a esta comisión otra versión de los hechos,  
26 en base a esto, es que se están solicitando estos informes. -----

27 Indica que el Comité de Deportes va a seguir presentando problemas en todo lo que resta de este  
28 año, por lo que se les solicita es que realicen un esfuerzo extraordinario para que con base en los  
29 informes que este Comité traslade a la Comisión Especial, dictaminar al respecto, trayendo  
30 propuestas para que el Concejo Municipal las analice y se tomen los acuerdos correspondientes. -

1 Considera que hacer una mesa de trabajo con el Comité de Deportes, con todo el atraso que ya  
2 presentan, es “*enredar más la chanca*”, por lo que solicita respetuosamente al honorable Concejo  
3 Municipal, que les brinden un espacio como Comisión para trabajar, ya que se manejan tres  
4 versiones una por parte de la Administración, una por parte de la Junta Directiva y otra por parte  
5 de los entrenadores y lo que busca la Comisión es unificar todo esto y posteriormente, traer los  
6 dictámenes al Concejo Municipal.-----

7 Lo que se pretende es ordenar el Comité para el próximo año y minimizar el impacto de los  
8 problemas presentados, ya que para este año es imposible que se pongan al día. -----

9 Por otra parte, comenta que tanto la Junta Directiva como la Administración del Comité, solicitan  
10 que, ya que la cancha en este momento está siendo administrada por la Municipalidad, se pueda  
11 solicitar a la ESPH S.A. la valoración de toda la parte eléctrica, ya que ellos cuentan con el equipo  
12 y los técnicos para hacerlo; y en otras ocasiones han brindado este servicio, esto para  
13 consideración. -----

14 Con respecto a los comités comunales, informan que el único que está trabajando es el de  
15 Concepción, los demás no están conformados, y hay funciones específicas que tienen que hacer  
16 estos comités comunales, y si estos no las realizan las tendría que asumir el Comité Cantonal de  
17 Deportes; y en la situación actual esto es imposible de asumir. Por lo que otra sugerencia, es que  
18 desde el Concejo Municipal se les colabore con la búsqueda de personas que quieran colaborar  
19 con el deporte, ya que sino hay un comité comunal otras personas lo pueden realizar de forma  
20 informal por aparte y este no es el objetivo que se busca. -----

21 La señora Presidenta Raquel González Arias agradece a la Comisión Especial del Comité de  
22 Deportes toda la coordinación que ha realizado por medio de estas reuniones que se han realizado  
23 con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

24 Consulta también ¿cuándo estima la Comisión presentar los dictámenes de toda la información  
25 comentada? para tener un mejor panorama.-----

26 El señor Luis Alberto Acuña Cerdas estima que, en aproximadamente un mes, ya que es arduo el  
27 trabajo y no se quieren apresurar y presentar la información incompleta, antes se necesita tener  
28 claro el panorama del Comité. -----

29 La señora Presidenta propone retomar el tema en un mes de acuerdo con lo comentado, los demás  
30 Regidores Propietarios concuerdan con esta posición. -----

1 **ACUERDO N. 1175-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 I. Que el Comité Cantonal de Deportes de San Isidro de Heredia, por medio de la Comisión  
3 Especial del Comité de Deportes, solicita al honorable Concejo Municipal de San Isidro de  
4 Heredia, remitir solicitud a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, para que valoren el  
5 estado eléctrico de las canchas ubicadas en el Cantón, ya que cuentan con los técnicos y los  
6 equipos necesarios para realizar dicha valoración y que en ocasiones anteriores amablemente  
7 han brindado este servicio. -----

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. Solicitar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. realice una valoración de la  
10 totalidad de la parte eléctrica de las plazas de deportes ubicadas en los cuatro distritos del  
11 Cantón de San Isidro de Heredia: San Isidro, San Josecito, San Francisco y Concepción. -----

12 2. Notificar el presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes de San Isidro de Heredia,  
13 Comisión Especial del Comité de Deportes, a los cuatro Concejos de Distrito y a la Dra. Lidieth  
14 Hernández González, Alcaldesa Municipal, para su conocimiento. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,  
16 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**  
17 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

18 **ACUERDO N. 1176-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

19 I. Que el Comité Cantonal de Deportes de San Isidro de Heredia, por medio de la Comisión  
20 Especial del Comité de Deportes, solicita al honorable Concejo Municipal de San Isidro de  
21 Heredia, invitar a la comunidad de los Distritos de San Isidro, San Francisco y San Josecito a  
22 formar parte de los comités comunales de deportes de cada Distrito. -----

23 II. Que los comités comunales de deportes cuentan con un presupuesto y es una lástima que a falta  
24 de su conformación no se puedan invertir en las comunidades. -----

25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

26 1. Solicitar a la Administración Municipal realice publicación por medio de la Página Web y  
27 Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para invitar a los vecinos de los  
28 Distritos de San Isidro, San Francisco y San Josecito para que se integren a los comités  
29 comunales de deportes de estos distritos, para estos efectos pueden remitir la información al  
30 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia al correo:

